UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

ESCUELA DE POST GRADO

"EL DELITO DEL SICARIATO EN MENORES DE EDAD EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - PERIODO 2016"

TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRO EN DERECHO

MENCIÓN: DERECHO PENAL

TESISTA : ABOG. MIGUEL ANGEL HUAMANÍ QUISPE.

ASESOR: DR. JORGE E. ROMERO VELA

HUANUCO – PERÚ

2017

DEDICATORIA.

A MI FAMILIA, MIS PADRES Y HERMANOS; QUIENES CON SU ALIENTO ME AYUDARON A CUMPLIR CON MI META.

AGRADECIMIENTO.

A las autoridades de la UNHEVAL y a su plana docente y administrativa de la Escuela de Postgrado; a mi asesor y a los señores jurados.

RESUMEN

El sicariato o crimen por encargo en menores de edad en la provincia de Coronel Portillo, es una realidad desde hace tiempo. Este delito, que forma parte de la delincuencia juvenil, es uno de los problemas criminológicos que crece cada día más, no solo en nuestra ciudad, sino a nivel nacional; es una de las acciones socialmente nauseabundas que lamentablemente son importadas de países como Guatemala, El Salvador, Honduras, Colombia y Venezuela.

La delincuencia juvenil es un fenómeno de ámbito universal, ya que se extiende desde el centro de la ciudad, hasta los suburbios. Desde las familias acomodadas hasta las más pobres. Es un problema que se da en todos los estratos sociales y en cualquier lugar. Aquí no existe raza, religión, género y edad. Es una práctica macabra que se ha generalizado.

Este trabajo de investigación hace un análisis sobre EL DELITO DEL SICARIATO EN MENORES DE EDAD EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - durante el año 2016 y tuvo como objetivo principal determinar la existencia de motivos o factores, por qué los menores de edad participan en delitos de asesinato por encargo, denominado comúnmente sicariato.

El tipo de investigación con el cual se abordó el problema de investigación fue descriptivo – correlacional, por que trató de describir y explicar las características del fenómeno criminal es decir, la extracción del delincuente, posición económica, social y política. La muestra fue conformada por el muestreo NO PROBABILISTICO de 30 abogados en la provincia de Coronel Portillo.

En los resultados figura el factor psicológico como generador del incremento de la infracción de menores de edad. Así también se concluye que existen factores sociales como desigualdad económica y el entorno familiar disfuncional.

SUMMARY

The sicariato or crime on order in minors in the provinces of Coronel Portillo, he is a reality for a long time. This crime, than form splits of the juvenile delinquency, it is one of the criminological problems up growing more every day, not only that in our city, destiny nationally; One comes from the socially nauseating stock than regrettably they are cared about of countries as Guatemala, El Salvador, Honduras, Colombia and Venezuela.

Juvenile delinquency is a universal- space phenomenon, since stretches out from the downtown, to the suburbs. From the well-to-do families to the more poor persons. He is a problem that all of the social strati are hit upon and anywhere. Here do not exist race, religion, kind and age. He is a macabre practice that it has happened to me that it has generalized.

This fact-finding work does an analysis on THE CRIME of the SICARIATO IN MINORS IN THE PROVINCES OF COLONEL LOOPHOLE - during the year 2016 and had as principal objective to determine the motives or factors existence, why the minors join in murder crimes on order, once sicariato was named usually.

The fact-finding fellow with which he discussed the fact-finding problem he was descriptive - correlacional, why it had to do with describing and to explain the criminal phenomenon's characteristics that is, the extraction of the delinquent, economic, social position and policy. The sign was conformed for the sampling NO PROBABILISTIC of 30 lawyers in the provinces of Coronel Portillo.

He represents the psychological factor as generator of the juvenile infraction's increment elderly in the aftermaths. Thus also it is concluded that social factors as economic inequality and the familiar surroundings exist dysfunctional.

INTRODUCCIÓN

"A pesar de no tener ninguna duda sobre la existencia de un derecho penal precolombino, como por ejemplo el de los pueblos Aztecas, Mayas, Incas o de Mesoamérica, desconocemos si existía alguna regulación especial, o particular para niños o jóvenes que cometieran algún "delito". Lo mismo que se desconocen las regulaciones de esta situación en el llamado derecho colonial americano. El inicio legislativo de la "cuestión criminal" surge en el período republicano, luego de la independencia de las colonias europeas. Aunque a finales del siglo XIX la mayoría de los países latinoamericanos tenían una vasta codificación, especialmente en Constituciones Políticas y Códigos Penales, la regulación de la criminalidad juvenil no era objeto de atención particular.

Es a principios de este siglo en que se ubica la preocupación por la infancia en 105 países de nuestra región. Esto es el resultado, por un lado, de la internacionalización de las ideas que se inician en el Siglo XX, primeramente con la Escuela Positiva y luego con la Escuela de la Defensa Social, y por el otro lado, es el resultado de la imitación latinoamericana de las preocupaciones europeas y de los Estados Unidos de América por la infancia, lo cual se vio reflejado en varios congresos internacionales sobre el tema de la infancia". (1)

"La delincuencia juvenil es un fenómeno de ámbito mundial, pues se extiende desde los rincones más alejados de la ciudad industrializada hasta los suburbios de las grandes ciudades, desde las familias ricas o acomodadas hasta las más pobres, es un problema que se da en todas las capas sociales y en cualquier rincón de nuestra civilización". (2)

En setiembre del 2015 el Ejecutivo modificó el código de niños y adolescentes con el fin de endurecer las penas para los menores de edad que cometan delitos graves. Se hace aquí la prudente sugestión de que no apliquemos las palabras

(1) **Monografías-internet**
(2) **(Román Gonzales)**

menor delincuente sin razón y sin medida. No debe considerarse como delincuente a todo menor que infrinja una regla o cuyo comportamiento resulte molesto. La conducta de la juventud rara vez se atiene de modo constante a las pautas formuladas por los adultos, y a lo que éstos esperan de los jóvenes.

Como la mayoría de los tipos de delitos, los crímenes cometidos por jóvenes se han incrementado desde mediados del siglo XX. Existen múltiples teorías sobre las causas de los crímenes juveniles, considerados especialmente importantes dentro de la criminología. Esto es así, porque el número de crímenes cometidos crece enormemente entre los quince y los veinticinco años. En segundo lugar, **cualquier teoría sobre las causas de la delincuencia deberá considerar los crímenes juveniles, ya que los criminales adultos probablemente habrán tenido un comienzo en la delincuencia cuando eran jóvenes**.

"Más que penalizar, hay que pensar en la educación. Por eso vuelvo a reiterar el camino para revertir la inseguridad hay que invertir lo más que podamos en la educación".(3)

"Yo creo que esto es algo que hay que evaluar, pero no solo desde la penalización, sino del punto de vista de la prevención. Tenemos que fomentar valores, una educación para la ciudadanía y podemos evitar que menores sean sancionados".(4)

Actualmente la norma dispone que los menores sean internados en centros juveniles entre 6 y 10 años si cometen delitos como el sicariato, homicidio calificado, feminicidio, violación sexual, pandillaje pernicioso y **robo agravado**.

"Hay penas que alcanzan a menores de edad a partir de cierta edad o de acuerdo a su peligrosidad apartarlos de la relación social. Creo que las leyes son muy claras en eso, lo único que hay que hacer aplicarlas con celeridad y severidad", destaca. (5)

---

(03) **César Acuña, candidato de Alianza para el Progreso**
(04) **Keiko Fujimori**
(05) **Alan García**.

ÍNDICE

RESUMEN ..... **IV**
SUMMARY ..... **V**
INTRODUCCIÓN ..... **VI**
ÍNDICE ..... **VIII**
EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN **10**
1.1 Descripción del problema. 10
1.2 Formulación del problema. 16
1.1.1 Problema general. 16
1.1.2 Problemas específicos 16
1.3 Objetivo General y objetivos específicos. 16
1.3.1 Objetivo General: 16
1.3.2 Objetivos Específicos: 17
1.4 Hipótesis y/o sistema de hipótesis. 18
1.5 Variables 19
1.6 Justificación e importancia 19
1.6.1 Justificación 19
1.6.2 Importancia 19
1.7 Viabilidad. 20
1.8 Limitaciones 20
MARCO TEÓRICO 21
2.1. Antecedentes. 21
2.2. Bases teóricas. .....
2.3. Definiciones conceptuales. 37
2.4. Bases epistémicos. 37
MARCO METODOLÓGICO **42**
3.1. Tipo de investigación. 59
3.2 Diseño y esquema de la investigación. 59
3.2.1 Diseño 59

3.3. Población y muestra. 60

3.3.1 Población 60

3.3.2 Muestra 60

3.4. Instrumentos de recolección de datos 60

3.5. Técnicas de recojo, procesamiento y presentación de datos. 60

RESULTADOS 62

DISCUSIÓN DE RESULTADOS 74

CONCLUSIONES 76

SUGERENCIAS 77

BIBLIOGRAFÍA 778

ANEXOS 82

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Descripción del problema.

Investigar sobre el fenómeno del sicariato es ingresar a un tema muy complejo, donde se mesclan diversos factores que cada uno de ellos implican ingresar a mundos desconocidos que aterran al mas duro investigador. Más complicado aún resulta investigar el sicariato de menores de edad, o sea investigar a aquellos jóvenes que ni siquiera se han terminado de formar psíquica y físicamente.

Este trabajo que desarrollaremos, está enfocado al problema del sicariato llevado a cabo por menores de edad en la provincia de Coronel Portillo, durante el periodo 2016.

"El fenómeno del asesino a sueldo existe desde hace mucho tiempo, no es algo nuevo. Si echamos un vistazo atrás, y nos remontamos a tiempos de Jesucristo, por ejemplo, oiríamos hablar de los "Celotas", un grupo de radicales que reivindicaban la independencia del estado judío y luchaban contra la ocupación romana en Palestina. También eran conocidos con el sobrenombre de "sicarios", de ahí el origen de la palabra, porque escondían entre sus ropas un pequeño puñal llamado "sica", con el que asesinaban a cualquier oponente sin ningún tipo de miramiento. Aunque si seguimos retrocediendo en el tiempo y por curiosidad escarbamos en los anales de la

historia, comprobaremos que existen otras múltiples referencias a mercenarios y asesinos, contratados por los señores de los grandes Imperios de la antigüedad: en la corte de los faraones del Antiguo Egipto, entre el ejército hoplita griego, en las falanges romanas, etc.

En la actualidad es el asesino que mata por encargo, a cambio de una compensación económica. El fenómeno del sicariato no es nuevo en el mundo ni está ausente del Ecuador, no es un hecho delictivo que "llega desde afuera" del país ni que tampoco es reciente. Ejemplos políticos de antaño son los casos de los llamados "pichirilos" que sembraron el terror o el asesinato de Abdón Calderón Muñoz; pero también el ajusticiamiento a 18 ejecutivos carcelarios ocurridos en estos cinco últimos años.

En Colombia existe, se ha incrementado y ha cambiado. El sicariato no es solo un fenómeno aislado de unos sujetos que usan la violencia para cometer homicidios por encargo; es algo mucho más complejo, donde su realidad está construida sobre la base de un conjunto de redes sociales compuestas, por lo menos, por cuatro actores explícitos: el contratante, el intermediario, el ejecutor y la víctima; los cuales pueden ser una persona o varias. En muchos casos ni se conocen entre ellos". (6)

"Recientemente un reportaje reveló que bandas criminales reclutan a adolescentes como sicarios a sueldo. En Latinoamérica, este fenómeno está muy extendido y brutalmente consolidado, involucrando incluso a niños en algunos países, a quienes se les ha llamado también "niños soldados".

El sicario como oficio se ha manifestado desde la antigüedad aunque inicialmente se le relacionaba con la actividad política. El término 'sicario' históricamente ha derivado de la palabra sica, que era un tipo de puñal o

---

(06) ***Publicado por Daniel Martínez, Internet. 7 de noviembre de 2012***

daga muy pequeña y cómoda de llevar. Sin embargo, es en América Latina en donde se redefine y adquiere un rostro joven.

Víctimas y victimarios. El adolescente sicario es una víctima en tanto que también victimario. Representa el fracaso de todo un marco jurídico proyectado para garantizar sus derechos como persona menor de edad. Por eso sucumbe a una cultura de muerte violenta que se ceba, sobre todo en países subdesarrollados, con los más jóvenes. Pobreza, desigualdad y delincuencia son factores que potencian esta realidad siniestra.

También es el fracaso de una sociedad que privilegia la represión en vez de la prevención, afiebrada por el discurso de la inseguridad. Una legislación penal juvenil y un aparato judicial atacarán las consecuencias. Pero no prevendrán la suma de factores que hoy depositan en las manos de un niño o adolescente un arma de fuego.

Expertos consultados al respecto, confirmaron dicha información y la gravedad de una tendencia, entre las mafias, de sumar a sus filas personas menores de edad para cometer asesinatos. La delincuencia juvenil es uno de los problemas criminológicos que crece cada día más, no solo en nuestro país, sino también en el mundo entero; es una de las acciones socialmente negativas que va a lo contrario fijado por la ley y a las buenas costumbres creadas y aceptadas por la sociedad".(7).

En los últimos tiempos está marcando resultados alarmantes, tanto a nivel nacional como en nuestra localidad, hecho que nos está motivando a la formulación del presente proyecto de investigación.

La política criminal, como el conjunto de principios debe reflejar la realidad efectiva del diagnóstico situacional y la incorporación de la investigación científica al estudio de los delitos, partiendo de valores propios de una

(06) ***Publicado por Daniela Barrios. Internet. 22 de noviembre de 2012***

determinada sociedad. La filosofía de una política criminal eficaz, pretende la renovación del sistema vigente, indicando las metas y límites al Derecho Penal a través del conocimiento de la realidad social y humana que le aporta la criminología.

El Código Penal establece pena de cadena perpetua para los autores de delito de robo con subsecuente muerte, pero el delito se sigue verificando con mayor frecuencia, entonces que es lo que está sucediendo con la legislación penal que prevé el citado delito o este no responde a la realidad concreta.

Con el afán de dar respuesta legal en el Acuerdo Plenario Nº 03-2009/CJ-116, se ha establecido que artículo 189° in fine, que tipifica el delito de Robo con Subsecuente Muerte, constituye un delito Preterintencional (dolo para el primer resultado y culpa para el segundo), pero resulta que el remedio es peor que la enfermedad debido a que conlleva sancionar con pena de cadena perpetua un delito de resultado culposo.

Las causas de la delincuencia es uno de los ejes centrales de la criminología y tiene una conexión estrecha de causa y efecto y toda forma de lucha contra la criminalidad debe partir en primer lugar de la indagación científica de los hechos sociales. La acción criminal es reflejo de la personalidad del sujeto activo y del medio circundante. Si la mayoría de las personas que habitan en nuestro medio, tuvieran los elementos básicos para vivir (alimento, techo y vestido), habría menos delincuencia, desgraciadamente hay escases de trabajo, la desocupación campea, la falta de trabajo de los padres, permite a los hijos buscar el sustento por propia iniciativa, dedicándose a la mendicidad, al robo y a la realización de toda clase de tareas.

Las propuestas para enfrentar idóneamente el aumento de la criminalidad en nuestro país y en nuestro medio, obliga un cambio radical y una transformación de la estructura social. No existen suficientes medios de trabajo, el sujeto vagabundea durante el día y las noches, dedicándose a tareas como emisarios de homosexuales y prostitutas. El sujeto por su estado de necesidad se encuentra en riesgo que pueden ser arrastrados al mundo del crimen. La ingesta de alcohol cuyo consumo en nuestro medio es indiscriminado, pues no se concentra solo en los adultos, sino también en menores de edad, la familia irregular, cuyos conflictos internos contribuyen a la generación de la delincuencia organizada y la drogadicción, en sus diversas modalidades delictivas. Estas criminógenas causas en nuestro medio no son todas, pero predominan en los delitos contra el patrimonio dentro de las diferentes modalidades delictivas entre ellas el asalto y robo.

La criminalidad en nuestro medio tiende a hacerse más grave porque hay un deterioro moral y una situación de extrema pobreza que afecta a la mayoría de los ciudadanos quienes influenciados por el medio ambiente, las diversiones, los medios de comunicación, etc; adquieren una subcultura de violencia y alienación que afectan la conciencia y personalidad.

La política criminal y el consecuente proceso de elaboración de las normas penales, tienen rasgos insatisfactorios. Se busca erradicar los delitos, especialmente el robo, solamente con disposiciones normativas, hecho que no da resultado, no se tiene en cuenta el aspecto integral del problema social de la delincuencia, se renuncia a la efectiva prevención mediante la neutralización de los factores de desigualdad y exclusión sociales que están en la base de la mayor parte de los comportamientos delictivos. Las

corrientes ideológicas conservadoras difunden una visión política simplista de cómo reducir la delincuencia cerrada en la directa intervención sobre el delincuente mediante el encarcelamiento. El objetivo es calmar las inquietudes sociales, antes que lograr éxitos en el control de la criminalidad.

Más allá del cuestionamiento a la necesidad de mantener en el Código los delitos preterintencionales, es que el agente, además de la inicial conducta dolosa haya realizado imprudentemente el resultado final (en violación de un deber objetivo de cuidado), es decir, creado imprudentemente un riesgo no permitido adecuado al resultado de muerte.

Como se advierte, en los delitos preterintencionales, es una exigencia del principio de legalidad y culpabilidad, que el tipo penal señale que el resultado lesivo (la muerte) sea producido “por culpa” “imprudentemente” o haga referencia a la infracción del deber de cuidado (v.gr. que el agente “pudo prever el resultado”). Así lo dispone el artículo 12° del Código Penal, al señalar expresamente: “Las penas establecidas por la Ley se aplican siempre al agente de infracción dolosa. El agente de infracción culposa es punible en los casos expresamente establecidos por la Ley”.

Esta exigencia evidentemente no se satisfacerla el artículo 189° del Código Penal, al limitarse en señalar que: “La pena será de cadena perpetua (…) Si, como consecuencia del hecho (robo), se produce la muerte de la víctima (…)”; sin hacer expresa alusión como requiere el segundo párrafo del artículo 12° del Código Penal – a un actuar culposo o infractor del deber de cuidado.

Una segunda preocupación respecto a este tema que podemos señalar es que, la preterintencionalidad proviene de la pena conminada en el artículo 189° in fine del Código Penal que es de cadena perpetua, es decir, se está

propiciando que “la muerte como resultado culposo” merezca cadena perpetua, lo que a nuestro entender contravendría el principio de proporcionalidad de las penas (Artículo VII del Código Penal), sin embargo, para “la muerte como resultado doloso (asesinato)”, se ha establecido una pena no menor de 15 años, lo más preocupante es que el delito de Homicidio Culposo (artículo 111° del Código Penal), se conmina con pena menor (pena privativa de libertad no menor de dos años o con prestación de servicios comunitarios).

1.2 Formulación del problema.

1.2.1 Problema general.

¿Los motivos que originan la participación de menores de edad en el delito de sicariato, son de índole económico, familiar y social en la provincia de Coronel Portillo?

1.2.2 Problemas específicos

a) ¿Es la pobreza y miseria los que motivan la participación de menores de edad en el delito de sicariato en la provincia de Coronel Portillo?

b) ¿El maltrato familiar y la falta de comunicación de los padres, también influye en la vida que lleve el menor de edad, desencadenando un resentimiento social y generando violencia en su persona, para así transformarlo en sicario?

c) ¿La influencia de delincuentes mayores y el afán de protagonismo motivan el incremento y participación de menores de edad en el delito de sicariato en la provincia de Coronel Portillo?

d) ¿La venganza es un motivo importante para el incremento y participación de menores de edad en el delito de sicariato en la provincia de Coronel Portillo?

1.3 Objetivo General y objetivos específicos.

1.3.1. OBJETIVO GENERAL:

Determinar, si las causas económicas, familiares y sociales, motivan la participación de menores de edad en el delito de sicariato en la provincia de Coronel Portillo.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

a) Establecer, si la pobreza y la miseria son los que motivan la participación de menores de edad en el delito de sicariato en la provincia de Coronel Portillo

b) Precisar, si el maltrato familiar y la falta de comunicación de los padres, influye en la vida que lleve el menor de edad, desencadenando un resentimiento social y generando violencia en su persona, para así transformarlo en sicario.

c) Especificar, si la influencia de delincuentes mayores y el afán de protagonismo motivan el incremento y participación de menores de edad en el delito de sicariato, en la provincia de Coronel Portillo.

d) Evaluar si la venganza es un motivo importante para el incremento y participación de menores de edad en el delito de sicariato en la provincia de Coronel Portillo.

1.4 Hipótesis y/o sistema de hipótesis.

1.4.1. HIPÓTESIS GENERAL:

Los problemas económicos, familiares y sociales, motivan la participación de menores de edad en el delito de sicariato en la provincia de Coronel Portillo.

1.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS:

a) La pobreza y la miseria son los que motivan la participación de menores de edad en el delito de sicariato en la provincia de Coronel Portillo.

b) El maltrato familiar y la falta de comunicación de los padres, también influye en la vida que lleve el menor de edad, desencadenando un resentimiento social y generando violencia en su persona, para así transformarlo en sicario

c) La influencia de delincuentes mayores y el afán de protagonismo motivan el incremento y participación de menores de edad en el delito de sicariato, en la provincia de Coronel Portillo.

d) La venganza, sí es un motivo importante para el incremento y participación de menores de edad en el delito de sicariato en la provincia de Coronel Portillo

1.5 Variables

1.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE

Problemas económicos, familiares y sociales

(Causa)

1.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE

Participación de menores de edad

(Consecuencia)

1.6 Justificación e importancia

1.6.1 Justificación

La investigación se justificará porque se trata de uno de los problemas que últimamente están tomando mayor envergadura, es decir, el delito aumenta y pocas son las soluciones que las instituciones tutelares realizan.

1.6.2 Importancia

Radicará en el sentido de que su estudio concederá aportes a la sociedad, debido a que contribuirá con el Estado con ideas que ayuden a mejorar en algo la legislación sobre el tema.

La realización del presente trabajo de investigación es importante, porque contribuirá al desarrollo de la teoría sobre los delitos de sicariato de menores de edad, que viene afectando a la sociedad peruana y a los ciudadanos que habitan en nuestra ciudad, por tanto sugeriremos las bases para la modificación de las normas penales con pleno conocimiento de nuestra realidad económica, política, y social, a efecto de brindar medidas de prevención que esté al alcance de la sociedad en pleno.

También servirá como un antecedente en la realización de futuros trabajos de investigación.

1.7 Viabilidad.

El presente trabajo de investigación es viable, porque durante su desarrollo se tendrá en cuenta el acceso y acopio a la información necesaria. Desde la perspectiva profesional, usaremos una muestra de profesionales abogados libres en ejercicio y a los operadores de justicia para conocer los factores que determinan en nuestro medio la criminalidad del delito de robo y la alternativa de solución por parte del Estado peruano.

1.8 Limitaciones

La limitación que tiene la presente investigación, se encuentra básicamente en poca literatura a nivel nacional, regional y local que se ha encontrado. El poco interés por el tema, no ha permitido a los profesionales de derecho, políticos, sociólogos y otros, realizar trabajos similares al presente.

Posiblemente la investigación tuvo limitaciones en cuanto a la información de los señores Fiscales de nuestro medio, Jueces y abogados libres en ejercicio.

Todo trabajo de investigación, requiere de inversión económica, la presente investigación no estuvo solventada por ninguna institución ni por el Estado, su ejecución hasta su total culminación lo realizó el suscrito.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes.

Este trabajo, trata de profundizar sobre el delito de crimen por encargo, llevado a cabo por menores de edad en la provincia de Coronel Portillo, de la Región Ucayali, durante el periodo 2016. Esta investigación no es novedosa, pero busca analizar y evaluar esa problemática que va en crecimiento.

I. Investigaciones encontradas a nivel nacional.-

1. EL SICARIATO JUVENIL, de Yépez Romero, Nancy Ysabel. Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú 2015. Tesis para optar el Título de Abogado.

Conclusiones:

"El sicariato juvenil surge como consecuencia del desempleo, la malas juntas, pobreza, drogas, exclusión social, redes sociales, la corrupción, la impunidad, falta de afectividad e inestabilidad familiar además de ser parte de una violencia general que impacta en mayor medida a los adolescentes y jóvenes, en especial provenientes de zonas con problemas sociales mayores. Encontrando como factor común y principal la desintegración en la familia por lo cual, la calle se convierte en el medio inmediato para su formación, brindando las reglas de comportamiento para subsistir e incorporándose así en la conciencia práctica, la muerte

como un elemento cotidiano. El sicario juvenil es un sujeto que ha crecido en un medio social lleno de hostilidad por lo cual ha sido influenciado, se identifica con un grupo social agresivo y violento el cual le facilita exteriorizar de forma agresiva el acto de matar. Este fenómeno es una actividad delincuencial, donde a través de la red social, es utilizada como una vía donde se promocionan sus actividades ilícitas, más aun estas ofertas buscan marketiarse para incautar nuevas víctimas, donde es el inicio de un primer contacto, que como objetivo final es eliminar la vida del ser humano, sin dejar de lado que todavía no existe investigación acerca de este medio".

2. *El delito de robo agravado en menores de edad en la ciudad de Pucallpa, De La Cruz Alayo, Carmen. UNHEVAL-Huánuco. 2016. Tesis para optar el grado de Doctor en Derecho.*

Conclusiones:

"La genética con antecedentes criminales influye, pero no determina la participación de menores de edad en el delito de robo agravado.

Las familias desorganizadas o disfuncionales, motivan que menores de edad participen en el delito de robo agravado.

El entorno social delictivo, sí incrementa la participación de menores de edad en el delito de robo agravado, independientemente de otros delitos e infracciones.

El ocio y la falta de empleo hacen que los menores de edad, sean más vulnerables a caer en ideas que conducen a estar inmersos en el delito de robo agravado".

3. “Factores determinantes del delito de robo en el distrito de Amarilis (2001-2002)”, Pizarro Alejandro, Armando. UNHEVAL. Tesis para optar el título profesional de Abogado.

   Conclusión

   “….en el Distrito de Amarilis, el factor económico es el de mayor presión en los delitos de robo, seguidas por el abandono de los hijos, hogares destruidos, desempleo, influencia del ambiente que forman los cinturones de miseria y delincuencia. La criminalidad masculina es más frecuente y la pobreza y falta de trabajo obligan a los jóvenes a delinquir…”

4. “Calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre robo agravado, en el expediente n° 23695-2005-0-1801-jr-pe-91, del distrito judicial de Lima- 2013”. De Muñoz Rosas, Dionee Loayza.

   Conclusiones:

   “Se determinó que las sentencias de primera y segunda instancia sobre robo agravado del expediente N° 23695-2005-0-1801-JR-PE-91, perteneciente al 38 Juzgado Penal de Lima, del Distrito Judicial de Lima, ambas se ubicaron en el rango de alta calidad; respectivamente, de acuerdo a los parámetros normativos, doctrinarios y jurisprudenciales pertinentes. Destacando en ambas, la calidad de la parte considerativa y resolutiva, lo que no se evidencia en la parte expositiva”.

5. **“Propuesta de la penalización del delito de robo agravado cometido por adolescentes reincidentes menores de 18 años”**. De la: Bach. Yeny Suárez Huamán… Para optar el título de Abogada.

Conclusión:

"Se está viendo afectada por empirismos normativos, que están relacionados por el hecho de que los Operadores del Derecho y la Comunidad Jurídica no han incorporado, actualizado y/o no han considerado diversos planteamientos teóricos directamente relacionados con las normas internas que rigen la parte del problema de nuestra realidad planteada".

6. En la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, existe también la tesis titulado: **"El delito de lesiones contra la vida humana dependiente; precisiones de dogmática penal y política criminal".** Tesis para optar el Título Profesional de Abogado, autor **Juan Antonio Michue Huacache,** (Lima Perú 2004).

   Conclusión:

   " …que se debe castigar por el delito de aborto, ya que el dolo del delito de aborto incluye el dolo de lesionar al feto, es decir, en estos hechos la lesión es un medio empleado para alcanzar la destrucción del producto de la concepción. Este supuesto se resuelve por el principio de consunción a favor del aborto. Las consecuencias jurídicas más adecuadas para estructurar esta clase de delitos son: Las penas privativas de libertad y las penas limitativas de derechos (servicio a la comunidad). La primera adecuada para los delitos de comisión dolosa y la segunda para los delitos de comisión culposa. Finalmente la reparación civil como en toda clase de delitos está sujeta a la libre valoración del juzgador".

II. A **nivel internacional**.

1. "Investigación del sicariato y de los factores que influyen en la persona para convertirse en sicarios". Mérida Escobedo, Hodenilson Darinel. Universidad Rafael Landívar. Tesis de Grado. licenciatura en investigación criminal y forense. Facultad de ciencias jurídicas y sociales. HUEHUETENANGO, ENERO DE 2015.

Conclusiones:

1. El sicariato es un fenómeno social con factores y formas psicológicas, legales, geográficas y coyunturales; es decir, es multicausal, que atenta la integridad física de las personas sin importar su estrato socioeconómico.

2. La falta de reformas o creación de tipos penales específicos y el poco seguimiento que se hace a los asesinatos producto del sicariato en nuestro país, contribuye de manera determinante al crecimiento de una profesión poco ética desde cualquier punto de vista, donde personas se especializan como en cualquier otra profesión para brindar los mejores servicios en Guatemala donde la oferta y la demanda crecen cada día más.

3. La posición geográfica de Guatemala favorece todo lo referente al crimen organizado y son los que requieren del sicariato como una forma de controlar y resguardar sus actividades, aunque el sicariato es una fuente de ingresos que genera un capital extra a los grupos que los poseen.

4. Ciertamente los tipos de trastornos de la personalidad –como el antisocial y la calidad de vida familiar, en las primeras etapas de

vida e incluso en las de la adultez favorecen el adherirse al sicariato.

2. El sicariato: una mirada psicoanalítica. López Muñoz, Liliana. Trabajo de grado para optar al título de especialista en psicología clínica con orientación psicoanalítica. Universidad de San Buenaventura, Facultad de Psicología. Cali, Colombia. 2012.

   Conclusiones:

   Este análisis ha intentado aportar algunos elementos que permitieron dilucidar algunos aspectos fenomenológicos del sicariato, los cuales evidenciaron diferentes temáticas sobre el objeto de estudio, situando la problemática social en el que el sujeto desencadena todo tipo de acciones agresivas que devienen de las pulsiones. Se logró evidenciar mediante un marco interdisciplinario del análisis criminal, los supuestos que intervienen en la estructura psíquica del sujeto que realiza el acto transgresivo a su semejante; apelando a los diferentes autores psicoanalíticos para ingresar a una discusión en torno a las consideraciones sobre la pulsión que proviene del ello o también llamada pulsión de muerte y del desarrollo del acto como forma de descarga de la pulsión que deviene de un tipo de estructura psíquica agresiva. A partir de los diferentes conceptos teóricos y datos estadísticos se logró sustentar algunas apreciaciones del fenómeno del sicariato en la ciudad de Cali, los cuales demuestran que el sicariato puede ser descrito como una forma de violencia social. En los cuales están inmersas nuevas formas de culturas hostiles y agresivas, desarrolladas tal vez con una influencia

evidente de los grupos delincuenciales que surgen por la vertiente del narcotráfico. Así como también, la debilidad facultativa de la Ley que genera las herramientas que utiliza la delincuencia organizada para reclutar a los menores de edad para entrenarlos y convertirlos en sicarios. Fue importante para el desarrollo de este análisis desde la clínica psicoanalítica, pensarlo mediante la resolución del Complejo de Edipo o Función Paterna, ya que en coherencia con todo lo expuesto se observa una clara participación de las relaciones sociales entabladas por el sujeto desde su entorno cultural. De otro lado dejar planteado la importancia la experiencia del entorno social en el que se nutre la agresividad vivida en la experiencia del sicariato, como una forma habitual de establecimiento de patrones normativos que buscan derrumbar mediante los actos criminales, todo pactado y establecido en las relaciones adquiridas al ingresar a este grupo de sujetos que se identifican por su necesidad, realidad psíquica o semejanzas en los rasgos predominantes para la comisión de actos sin moralismos limitantes de la pulsión ejercida en el acto de asesinar a su semejante. Reconocer nuevas formas de análisis psicoanalítico que permitan identificar elementos del entorno social donde el sujeto se habitúa como su barrio, trayectoria académica caótica, carente de recursos y de oportunidades o en ocasiones buscar un reconocimiento dentro de la Ley del más fuerte. Aquella que puede ser inteligible desde los conceptos sobre el ideal del yo, identificación, complejo del destete y Edípico, función paterna real y simbólica entre otros. Por último, a partir de la teoría

psicoanalítica no se puede sustentar que en todos los casos el sicariato se instaura desde una estructura perversa, aunque si se pueden hallar rasgos perversos. El sicario realiza el acto criminal de manera consciente, analítica y metódica, no elige o instrumentaliza a su víctima; de igual forma siente algo de culpa que la sublima mediante rituales que le permiten manejar su angustia. Permanecen en el vínculo social 24 establecido de su entorno hostil, como un agente permisivo del actuar bajo un consentimiento dentro de la ilegalidad, que en ultimas será el único medio que le permite cometer el acto homicida bajo el ordenamiento emitido por el jefe "patrón" o vinculo social que establece con sus pares y que en ultimas se convierte en la Ley de cuentas por cobrar dentro de ordenamiento simbólico de la ilegalidad; como único camino que tiene para tener un reconocimiento y establecerse como sujeto dentro de un grupo selectivo que le permite entrar y salir de la Ley o norma social de forma invisible hasta cuando no se falle en la misión ordenada. Pero no será la última palabra, teniendo en cuenta que existen casos en que algunos sujetos que trabajan como sicarios y presentan una estructura perversa; pero este no puede ser un análisis universal en todos los casos. Teniendo en cuenta que el sicariato se ha convertido en una actividad instrumentalizada, que algunos sujetos incorporan como una forma social de vivencia hostil. Así como también se pueden encontrar sujetos que tienen una estructura perversa, encuentran goce realizando esta práctica

homicida, entran y salen de la Ley bajo su análisis de conveniencia, de alguna forma hallando algún tipo de beneficio económico.

3. Así mismo muestra revisión bibliográfica nos ha permitido encontrar, Artículos Científicos tales como: "La política criminal contemporánea**: Influencia en Chile del discurso de la ley y el orden**". Autor Magister Ana Morales Peillard. Explica la autora, el trabajo busca responder algunas preguntas relativas a la política criminal contemporánea, una de ellas busca determinar si las políticas de control penal establecidas en Chile durante las últimas dos décadas podrían ser calificadas como punitivas, mientras que la segunda apunta a responder si las explicaciones otorgadas por algunas visiones criminológicas comparadas, tendientes a justificas los dramáticos cambios observados en el campo de control del delito en los últimos treinta años , sirve de base para racionalizar las modificaciones observadas en Chile, o si existen explicaciones de carácter local que además debieran ser consideradas. (….).
4. También existe a nivel internacional, Artículo Científico, cuya autora es: MgSc. María Alejandra Añez Castillo y Dr. Pablo Leonte Han Chen. Titulado: "**La política criminal en Venezuela".** Especial referencia a la colectividad social en torno al delito de secuestro. Explica que la política criminal, se concibe como una sección de la política pública destinada a la planificación, ejecución y control de lineamientos preventivos y represivos en la lucha contra la criminalidad. Esta investigación de tipo documental-

descriptiva reseña como en Venezuela, no se ha formulado una verdadera política criminal, por ello las respuestas al fenómeno criminal han estado carentes de coherencia y han consistido en respuestas espasmódicas frente a determinados sucesos y la política antisecuestro no escapa a esta realidad (….).

2.2. Bases teóricas.

2.2.1. Delito

Es la violación de la ley penal o, para ser más exactos, ***la infracción de una orden o prohibición impuesta por la ley;*** *en consecuencia, delito será todo hecho al cual el ordenamiento jurídico penal le adscribe como consecuencia una pena, impuesta por la autoridad judicial por medio de un proceso.*

En 1906, Ernest von Beling propone, en su obra Lehre von Verbrechen, un tercer elemento: ***la tipicidad****. Desde entonces, el delito es concebido como un comportamiento humano (controlado por la voluntad),* ***típico, ilícito y culpable****. Por* ***típico, se entiende de "conforme a la descripción contenida en la disposición penal"*** *(Tatbestand). Esta última, llamada entre nosotros tipo legal, fue considerada un descubrimiento revolucionario.*

La culpabilidad fue vista como el aspecto subjetivo del comportamiento (evento físico exterior) que consistía en la relación psicológica existente entre el autor y su acción.

El carácter ilícito del acto fue explicado recurriendo al positivismo jurídico que reducía al derecho a un conjunto de normas dictadas por el legislador. ***El acto realizado era, en consecuencia, considerado ilícito cuando contradecía el derecho positivo****. La descripción naturalista de la infracción deviene -apoyada en el sistema conceptual del positivismo jurídico- la base de las investigaciones penales. Su esquema (acción, tipicidad, antijuricidad y culpabilidad) ha sobrevivido hasta ahora.*

Se puede sostener que esta concepción clásica del delito proviene del positivismo que se caracteriza, en el ámbito del derecho y en la resolución de problemas penales, por la utilización exclusiva de nociones jurídicas (p. ex. Begriffjurisprudenz).El inicio del presente siglo fue marcado, en el dominio penal por la pérdida de crédito por parte de la concepción Liszt-Beling. El progresivo abandono de sus ideas fue consecuencia de las críticas formuladas, primero, desde la perspectiva filosófica. Esta fue obra de la corriente de ideas denominada "teoría neokantiana del conocimiento". (07)

“Es toda acción u omisión que, por malicia o negligencia culpable, da lugar a un resultado dañoso, estando prevista o tipificada en la ley penal dicha acción u omisión con el señalamiento de la correspondiente pena o castigo. Cuando dicha conducta no alcanza la gravedad precisa para ser calificada como delito, puede encuadrarse en las faltas o delitos menores, cuya tipificación en la ley penal se hace separadamente de los delitos. Cuando la pena venga determinada por la producción de un ulterior resultado más grave, sólo se responderá de éste si se hubiere causado, al menos, por

culpa. Se dice que hay delito doloso cuando el autor del mismo ha querido el resultado dañoso; cuando no se quiere dicho resultado, pero tampoco se evita, se dice que hay delito culposo. Es delito de comisión el que conlleva una actividad del autor que modifica la realidad circundante; y se habla de delito de omisión cuando la conducta delictiva del autor ha consistido en un no hacer o abstención de actividad". (08)

2.2.2. Delincuencia Juvenil

Silvia Rojas, basándose en los casos que ve diariamente en la División de Escena del Delito de la Policía Nacional, señaló que antes el número de detenciones era de 10 jóvenes al día, mientras que ahora, esta cifra creció a 10 jóvenes por hora. Las causas de este preocupante crecimiento se centran en los padres y la familia, asegura.

"Los jóvenes no nacen violentos. Esta actitud la adquieren por problemas familiares y porque buscan refugio en los malos amigos y las drogas. Unos padres muy permisivos o muy rígidos forman hijos rebeldes", dijo Rojas, quien además es docente en la Universidad César Vallejo.

Para la psicóloga, los padres deben actuar ante los hijos tan pronto observen conductas negativas y rebeldes, como cuando los chicos no llegan a dormir, se escapan de la casa, empiezan a consumir drogas, matan animales o roban. *"Antes que gritarlos o golpearlos, los papás deben llevar a sus hijos a un psicólogo para ver qué niveles de violencia hay en sus hijos"*, explicó.

Para evitar el incremento de las conductas, Rojas pidió que las autoridades atiendan los casos de maltrato físico, psicológico y violencia sexual al

---

(07)http://www.monografias.com/trabajos35/el-de**lito/el-de**lito.shtml#ixzz4G0zTyB00

(08) **http://www.enciclopedia-juridica.biz14.com/d/delito/delito.htm**

interior de las familias, pues en estos ambientes crecen muchos de los futuros delincuentes juveniles”. (09)

Sicariato.

Según Liliana López Muñoz, en su tesis **“EL SICARIATO: UNA MIRADA PSICOANALÍTICA”**, menciona *que “Fernando Carrión (2008), plantea “**El sicariato es en la actualidad un fenómeno económico donde se mercantiliza la muerte**, en relación a los mercados -oferta y demanda que se desarrollan, cada uno de los cuales encierra un tipo específico de víctima y motivación del contratante. **Es un “servicio” por encargo o delegación** que carece de mediación estatal y posee una importante “mediación social”, que lleva a la pérdida del monopolio legítimo de la fuerza del Estado” (p. 4). Es posible considerar el planteamiento del autor como una descripción subjetiva del fenómeno, pero más importante es analizar los motivos de quien ordena este servicio, quien al parecer tiene un tipo de dificultad en torno a la aceptación de la norma simbólica construida desde su estructura psíquica y la utilización de adolescentes para estos fines. Así mismo, de quien realiza este hecho punible o asesinato, por tratarse en algunos casos de menores de edad utilizados y entrenados para el sicariato, recibiendo en contraprestación un pago o reembolso económico, además de hacer parte de una organización con fines delictivos. **Desde una mirada psicoanalítica se puede explicar por medio del concepto de la identificación, el sujeto busca su propio ideal del yo mediante vínculos afectivos con el otro. En el caso de los jóvenes pertenecientes a oficinas de sicariato, se observa este tipo de relaciones fuertes entre sus pares o su “parce” expresión utilizada**

por los jóvenes para manifestar un tipo de afecto o identificación entre amigos. *De otro lado, se puede evidenciar la existencia de un respeto por el líder o "el patrón", el cual también es parte de ese tipo de identificación, obediencia y sumisión; que genera en el sicario un tipo de subordinación que le autoriza a realizar el acto criminal de forma feroz con un toque de frialdad".*

Mérida Escobedo, Hodenilson Darinel, en su tesis "investigación del sicariato y de los factores que influyen en la persona para convertirse en sicarios", *"El sicariato puede definirse también como un delito en el cual se realizan asesinatos por encargo y que en la mayoría de los casos, son menos los reclutados para ejecutar este delito. Desde entonces y hasta nuestros días, la figura del asesino por encargo o a sueldo, se ha ido introduciendo cada vez más en nuestra sociedad, quedando el nombre genérico de sicario como sello identificativo de este colectivo en particular".*

Sicariato según Pontón, (hombre daga en su significado etimológico) es el nombre usado para describir un tipo de homicidio cualificado (asesinato), y agravado por el cobro de una remuneración económica a cambio de dar el servicio de matar a otra persona; este fenómeno no siempre se desarrolla en ambientes de altos niveles de homicidio y criminalidad, como se suele creer (PONTÓN, 2009).

2.2.3. Sicario

El sicario lo define el diccionario de la Real Academia Española (2001), como un *asesino asalariado. Es decir, cualquier individuo que da muerte a otra persona con el fin de obtener un lucro*.

Un sicario según HODENILSON MÉRIDA, *"…es una persona que mata a alguien por encargo de otro, por lo que recibe un pago, generalmente en dinero u otros bienes. También se le denomina asesino asalariado. Homicida por precio, lo cual lo convierte en asesino. Pues de acuerdo a las características de un asesinato este sujeto cumple a cabalidad la mayor parte de estas, y por lo tanto su conducta puede encuadrarse de acuerdo al tipo penal establecido. Se puede citar de la misma manera, que se refiere a una persona a la que se contrata para que se ocupe de algún trabajo ilegal, específicamente matar a otra persona. De manera definitiva y en palabras simples, que sicario será cualquier persona, que a petición de otra, cause a un tercero la muerte y por tal acción recibirá un pago en dinero".*

Roberto Chiabra León, indica lo siguiente: *"El sicariato es un delito de ferocidad, pues se mata por encargo a cambio de dinero o de prebendas; bien sea por venganza, por despecho, por razones políticas o para castigar a quien no se ha dejado extorsionar. Es un grave problema social que se está haciendo frecuente en cualquier momento y lugar, con un autor que procede con pasmosa frialdad en el convencimiento de su impunidad, de que el sistema legal no lo alcanzará, y lo más preocupante es que un gran porcentaje de sus ejecutores son menores de edad que tienen una responsabilidad jurídica restringida.*

Ante esta situación se plantea que, para algunos delitos especialmente gravosos –como el sicariato–, el tratamiento de estos menores sea el que la ley concede a los adultos, reduciendo el mínimo de edad de

---

(09) **Rojas, Silvia. Diario el Comercio, martes 23 de septiembre del 2014.**

responsabilidad penal de 18 a 16 años, para que puedan ser plenamente responsables de sus actos frente a la justicia penal, tal como sucede en algunos estados de Estados Unidos. Actualmente, los menores de 18 años solo reciben sanciones menores, y a quienes hayan matado por encargo no se les puede aplicar una pena mayor de seis años de internamiento en un centro para menores. ¿Qué pasaría si mañana aparecen sicarios de 14 años? ¿Seguiremos bajando la edad de imputabilidad?

El Estado evidencia una baja capacidad de respuesta para enfrentar las complejas situaciones que atentan contra la vida de las personas, bien sea blancos del sicariato, bien sea víctimas inocentes de las circunstancias, al no aplicar una política que considere el desarrollo de un proceso integral que actúe sobre el origen y los efectos de la inseguridad.

No es una cuestión limitada a aumentar la cantidad de policías en las calles, de incrementar las penas para los mayores o de bajar la edad para sancionar el sicariato juvenil. Es una cuestión compleja donde el principal objetivo es evitar que se forme una generación de sicarios juveniles, que luego se graduarán de mayores, y esto no se logrará disminuyendo la edad, sino combatiendo el crimen organizado, que es su mayor empleador, y fortaleciendo las familias.

La consecuencia en los niños que se crían sin afecto familiar en un ambiente de violencia física y psicológica es la deserción escolar. Jóvenes que incrementarán sentimientos de frustración y resentimiento hacia la sociedad buscando cubrir su fracaso o lograr sus expectativas con el consumo de drogas, haciéndose vulnerables al crimen organizado que se aprovecha de su fragilidad y necesidades para que "vivan el presente", al

no tener nada que perder, escogiendo dentro de los chicos sin futuro a los más avezados, donde juventud y droga se convierten en una eficaz fórmula para lograrlos más temerarios, letales y diestros en el uso de armas y el manejo de motos. Es lo que no se quiere ver ni, menos aún, controlar.

La solución pasa por fortalecer las instituciones básicas de la sociedad, por luchar frontalmente contra la microcomercialización de drogas, por realizar un control eficiente de las motos y sancionar drásticamente a quien utilice a los jóvenes como sicarios. Hay que cortar la cabeza de la serpiente y no tan solo su cola.

Se señala que la prioridad de la sociedad y del Estado son sus niños y adolescentes; sin embargo, el falso dilema ante este grave problema procura definir cómo sancionarlos. No nos debería preocupar tanto cómo sancionarlos o cómo recuperarlos, sino cómo no perderlos".

(Ex Comandante General del Ejército Peruano, Ex Ministro de Estado y conocido especialista en problemas sobre delincuencia juvenil, publica el 03 de noviembre del año 2014, en el diario EL Comercio, un importante aporte sobre el Sicariato Juvenil).

2.3. Definiciones conceptuales.

Política criminal. Son lineamientos políticos generales, enraizados con la ciencia, tiende a ser una particular concepción del Estado y de la sociedad. **Hurtado Pozo, José**, en su obra (citada), explica que todo sistema tiene por objeto una determinada política criminal. La disciplina que estudia esta faceta del control social recibe el nombre de política criminal. Es tarea de esta disciplina, no solo la descripción de la reacción social contra la delincuencia, sino también determinar los lineamientos que deberían seguirse a fin de lograr una mayor eficacia.

La política criminal es en consecuencia, una parcela de la política jurídica del Estado, la que a su vez es parte de su política general. La programación y realización de una correcta y coherente lucha contra la delincuencia depende del apoyo y fomento de los estudios tendientes a describir el sistema de reacción social y a determinar los lineamientos y medios más eficaces. Una racional y coherente política criminal debe sistematizar y actualizar las instituciones que luchan contra la delincuencia; instituciones que deben, como afirma Marc Ancel, estar integradas en un conjunto coordinado dentro del cual se complementan, en lugar de oponerse; y que deben ser adecuadas a las condiciones sociales.

Criminalidad. Sebastián Soler dice: Así como la antijuricidad es el resultado de una valoración objetiva del hecho, la culpabilidad proviene de la comprobación de la discordancia subjetiva entre la valoración debida y el desvalor creado: Conciencia de la criminalidad del acto. **Enrico Ferri,** quien trato sobre esta tendencia en su libro **"Los nuevos horizontes del Derecho Penal y el procedimiento criminal"**; quien señalo que **"las sociedades tienen los delincuentes que se merecen".**

El punto de vista sociológico se manifestó desde el principio de la criminología. En Italia, el discípulo de Lombroso, Enrico Ferri, y en Francia Gabriel Tarde, destacaban la importancia del medio y del aprendizaje o de la imitación en la definición de la criminalidad. En el medio ambiente socio cultural, el sociólogo considera el acto criminal como una respuesta de ciertos individuos a los estímulos modulados por la organización social. **Jorge A. Pérez López y Kelly Santillán López en su libro, Criminología**

(2009), evidencian, el modelo consensual se refiere a un paradigma que considera la realidad como un dato que se trata de descubrir, el modelo conflictual trata de una “realidad” que es preciso construir, parte de la afirmación de que en el sistema social existen relaciones conflictuales entre sus elementos, en función de intereses antagónicos; este modelo da preferencia al método cualitativo y del observador participante, a la interpretación de las relaciones de poder que determinan la ubicación de los sujetos en estratos desiguales.

Es el tipo histórico de sociedad basado en determinados modos de producción y aparecido como un eslabón en el desarrollo progresivo de la humanidad. La formación económica constituye la piedra angular de la concepción científica de la historia, agrupa los regímenes de los diferentes países que se encuentran en un mismo grado de desarrollo. **Rosental Iudin,** explica que el concepto de formación económica, permite considerar la sociedad humana, en cada periodo de su evolución, como un organismo social único, que incluye en si todo el fenómeno social en su unidad orgánica y en su acción recíproca sobre la base del modo de producción. Las fuerzas productivas constituyen la base material y técnica de la sociedad; las relaciones de producción, su estructura económica o base.

Criminología. Desde el punto etimológico el término criminología está compuesta de dos vocablos de raíces diversas. Griega una y latina la otra. Criminos (latín) = delito, crimen y logos (griego) = estudio ciencia. Según su fuente etimológica, sería el estudio del delito o crimen. **Stephan Hurwitz** (1951), consideró que la criminología es aquella parte de la ciencia criminal

que pone de relieve los factores de la criminalidad mediante una investigación empírica, es decir de los factores individuales y sociales que fundamentan la conducta criminal. El concepto presentado por el autor, es claro al indicar que es el estudio de los factores, sociales e individuales de la conducta criminal, anotando que ello supone una investigación empírica, aspecto fundamental de la delimitación y desarrollo de la criminología científica y que permite diferenciarla del derecho penal que es una ciencia especialmente normativa. **Espinoza V. Manuel, en su obra, Introducción a la Criminología (1998),** expresa, que la criminología es ciencia interdisciplinaria, integral y unitaria, que se propone el estudio de las características biopsico-sociales de la personalidad del delincuente y del antisocial , así como de las causas económico-sociales y político-culturales de la criminalidad, con el objetivo de aplicar medidas científico-técnicas de diagnóstico, pronostico y profilaxis fundadas en la prevención del delito y tratamiento del delincuente, que permitan planificar procedimientos y técnicas de corrección, rehabilitación social del agente , en el marco de la política criminal del Estado , que se propone el diseño y perfeccionamiento de la ley penal , como medio de control social , en una determinada época histórica del desarrollo de la sociedad.

Control Social. La misión del derecho es proteger la convivencia humana en comunidad, toda persona depende de sus condicionamientos existenciales, del intercambio y de la ayuda recíproca que le posibilita su mundo circundante. El control social es el conjunto de medios sociales o con repercusiones sociales que sirve para ordenar y regular el comportamiento humano externo en muy diversos aspectos. El control

social, no solo establece los límites de la libertad sino que, es un instrumento que tiene como fin resocializar a sus miembros. **Bramont-Arias Torres, Luis**, en su obra, Manual de Derecho Penal (2000), expresa, el objeto de estudio del control social es doble: la conducta o comportamiento desviado y la reacción o respuesta de la sociedad frente a la conducta cometida.

Prevención. Son todas las medidas que se adoptan para evitar el delito, en términos generales, esto es, no tal o cual delito, sino la delincuencia en general. En la actualidad los criminólogos científicos y de vanguardia, sostienen que la mejor manera de prevenir genéricamente el delito es propiciar el desarrollo social y económico de los pueblos, porque el deterioro social y económico es condicionante en la generación de la delincuencia. La prevención se clasifica en genérica, si está referida a la criminalidad de modo amplio o genérico y específica, si está referida no solo a la resocialización del delincuente para evitar que vuelva a delinquir, sino también a determinados delitos, esto es no a la delincuencia general sino a delitos específicos.

Victimologia. Procede de los vocablos “victima” de origen latino y “logos” de raigambre griega, lo que significa ciencia o estudio de la víctima. **Jorge Sosa Chacin (1968),** decía, que la victimología es una rama de la criminología la cual tiene por objeto el estudio de la víctima resultante de la infracción penal. Rodrigo Ramírez (1983), considera que la victimología es el estudio sociológico y físico de la víctima, que con el auxilio de las

disciplinas que le son afines, procura la formación de un sistema efectivo para la prevención y control del delito.

2.4. Elementos motivacionales para el incremento de menores en el delito de robo agravado.

Causas Genéticas

Un estudio con niños hiperquinèticos mostró que solo aquellos que tienen problemas de conducta están en mayor riesgo de convertirse en adolescentes y adultos violentos.

Los trastornos hormonales también pueden relacionarse con la violencia: en las mujeres, el síndrome disfòrico de la fase luteína se describió a raíz de los problemas de violencia presentes alrededor de la menstruación, específicamente en los días 1 a 4 y 25 a 28 del ciclo menstrual, pero el síndrome no se ha validado con estudios bien controlados.

Causas Psicológicas

La sociópatia, llamada antes psicopatía y, de acuerdo al DSM – IV, trastorno antisocial de la personalidad y su contraparte infantil, el trastorno de la conducta, llamado ahora disocial, aunque hay que aclarar no todos los que padecen este último evolucionan inexorables hacia el primero, y de ahí la importancia de la distinción. El trastorno antisocial de la personalidad se establece entre los 12 y los 15 años, aunque a veces antes, y consiste en comportamiento desviado en el que se violan todos los códigos de conducta impuestos por la familia, el grupo, la escuela, la iglesia, etc.

Causas Sociales

La desigualdad económica es causa de que el individuo desarrolle desesperanza. La llamada subcultura delincuencia. Aunque sus detractores dicen que esta hipótesis carece de evidencia experimental, hay comunidades, barrios y colonias en donde niños y jóvenes saben que para pertenecer al grupo y formar parte de su comunidad necesitan pasar algunos ritos de iniciación, entre los que se encuentran robar, asaltar o quizá cometer una violación.

Entorno Familiar

Un entorno familiar disruptivo potencia las predisposiciones congénitas que algunos individuos tienen frente a la violencia (i.e. síndrome de alcohol fetal) y por sí mismo produce individuos que perciben a la violencia como un recurso para hacer valer derechos dentro de la familia.

Por su parte, **Jorge Medina**, nos habla de factores internos y externos, manifestando que **"…** el ser humano se rige por leyes físicas, químicas, biológicas e instintivas en su corporeidad y sensibilidad, pero que regula su integridad por leyes éticas que lo encausa hacia su plenitud existencial.

2.5. Casos resonantes sobre crímenes por encargo o sicariato.

Sicariato juvenil en aumento: 83 asesinatos en cuatro meses. A sangre fría. Bandas criminales y pandillas reclutan a chicos de 13 a 17 años para

adiestrarlos en el uso de armas y en el oscuro negocio de matar por encargo. Advierten que esta modalidad delictiva crece 30% al año en promedio. (10)

"El sicariato, o el asesinato por dinero, una modalidad colombiana importada por las bandas criminales locales, han adquirido en nuestro país una particularidad infame por la participación de adolescentes menores de 18 años.

Chicos entre 13 y 17 años de edad son utilizados cada vez más por pandillas precarias y organizaciones criminales conducidas por delincuentes adultos para cumplir "servicios" de asesinato contra ciudadanos, cobrar cupos de extorsión, eliminar a delincuentes competidores, entre otros.

Todo ello aprovechando las características de nuestra legislación que establece dos sistemas paralelos, uno para adultos (Código Penal) y otro para adolescentes infractores menores de 18 años de edad (Código de los Niños y Adolescentes) enmarcado en el sistema de justicia penal juvenil, la cual establece, mejor dicho establecía, la inimputabilidad casi absoluta de los menores, incluso para casos de la máxima gravedad como el homicidio por lucro, o sea el sicariato".

2.6. Estadísticas

A la fuerza **incluso voluntariamente**, **niños** y **adolescentes** que se inician como pandilleros acaban convirtiéndose en asesinos y cometiendo atrocidades en nombre de causas que ni siquiera pueden entender.

---

(10) **(30 de Agosto del 2013 - 06:35 » Textos: Damian Retamozo. Publicado en el diario Correo Lima –Perú.)**

Actualmente hay **189 menores homicidas internados** bajo el **régimen** medio cerrado (como Maranguita) y 13 por medio abierto que cumplen sus actividades **socioeducativas** mediante el **Servicio de Orientación al Adolescente** (SOA), administrados por el Poder Judicial. Al menos 24 de ellos han sido sentenciados por el delito de sicariato.

Ni la Policía, ni la **Fiscalía** ni el **Poder Judicial** tienen un registro fidedigno; no obstante, algunos agentes de la **Dirección de Investigación Criminal** creen que dos de cada diez homicidios a nivel nacional se cometen por encargo.

“La **cifra** puede ser mayor si se toma en cuenta que son los casos más difíciles de resolver debido a que estos asesinos solo atacan y se van, y lo hacen de manera traicionera”, **señala el abogado y catedrático Joaquín Loayza.**

“Muchas veces son capturados menores que no confiesan las motivaciones del crimen porque no las entienden y hasta llegan a juicio asegurando ser inocentes”, dice el coronel (r) **Miguel Canlla**, ex jefe de la **División de Homicidios**.

Para el psicólogo Julián Vega, la pobreza, vulnerabilidad, los malos tratos y la discriminación son algunos factores que convierten a algunos niños en sicarios.

La edad de reclutamiento –dice– empieza entre los **8 y 9 años**. En estas nuevas **'guerras'** de pandillas quedan expuestos a la violencia extrema convirtiéndose en blanco fácil de las bandas, a las que ven, en muchas ocasiones, como la solución a sus problemas.

"De esta manera son muchos los niños que entran voluntariamente a una organización cuando se ven atrapados y no les queda otra forma de subsistencia", dice Vega.

Muchas veces los niños se ven empujados por la venganza. "Sus ojos han visto los abusos, las torturas o el asesinato de miembros de sus familias", añade el especialista.

Joel F.S., 'Narizón', es otro sicario de **16 años** que asesinó al farmacéutico Jorge Llajaruna Rodríguez, por 200 soles.

Pero ¿por qué se recluta a niños? **Cobran poco**, mucho menos que los adultos. Además, las inversiones necesarias para reclutar, entrenar y preparar a los niños son más baratas que las de los adultos, sostiene el **ex director de la PNP, general (r) Luis Montoya.**

Y subraya: "Son manipulables, obedientes. No son del todo conscientes del peligro y pueden llegar a ser más crueles, porque no miden el alcance de sus acciones, y esto los hace más peligrosos".

En cifras

En el 2012, la Policía Nacional del Perú registra un total de 92,913 denuncias de delitos e infracciones a la ley penal. De ellos, **las**

infracciones cometidas por los adolescentes, son 5,929, es decir que representa el 6.38% de ellos. **Una proporción similar ocurre con la participación de adolescentes en el sicariato**.

3.179 menores permanecían internados en distintos centros juveniles del país, dato recogido en octubre del 2015.

202 ingresaron por homicidios. De ellos, 13 están en el sistema medio abierto y 189 en medio cerrado.

En Coronel Portillo, se registra hasta la fecha **hasta 10 casos de menores**, que han cometido crímenes por encargo, según la policía.

2.4. Bases epistémicas.

En la filosofía de la ciencia y la teoría del conocimiento, es la noción derivada de su definición más o menos precisa, que trata de establecer las relaciones entre la naturaleza, la estructura y las formas de conocimiento. Toda concepción científica explica que el conocimiento es producto permanente de interacción entre el sujeto y el objeto. Por consiguiente, que el fundamento último de toda proposición significativa de todo enunciado científico está en la experiencia sensorial.

En el primer tipo de formación económica social, caracterizada por la ausencia de propiedad privada, inexistencia de lucha de clases, no se conocía la explotación del hombre por el hombre, excluían la posibilidad de proliferación de criminalidad o delincuencia, como se concibe en la

actualidad. En dicha formación económica impero la justicia social igualitaria. La ciencia no encuentra delitos, crímenes ni delincuentes.

La criminalidad de robo, ha sido estudiada por Sócrates, Platón y Aristóteles como una degeneración moral. **Platón en su obra "La República"**, dice "el oro del hombre fue siempre la causa de muchos delitos". También escribe "Debe darse por cierto que en cualquier Estado donde se vea picaros, rateros y toda suerte de villanos", es porque existe injusticia, desigualdad material entre los hombres". Con el surgimiento del capitalismo aparecen doctrinas filosóficas, sociológicas, jurídicas y médicas de carácter científico. Tomás Moro, se interesa sobre el origen de los ladrones de alta y poca monta, Montesquieu, realiza estudios políticos sobre criminales, **Jean Jacques Rousseau, en sus escritos proclamaba:** "El hombre nace bueno pero la sociedad lo corrompe", plantea que la desigualdad entre los hombres es causa de luchas sociales y crímenes.

La criminalidad no es un hecho natural, como sostienen algunos estudiosos conservadores, la delincuencia y el delito de robo es un fenómeno social, reflejo de las malas condiciones de la vida material y social de existencia en la sociedad. Es imposible hablar de factores criminógenos sin decir al mismo tiempo los medios para investigar y remediarlos con una adecuada política criminal, no se puede formular tablas de predicción al margen de la realidad social.

Método, contenido y objeto, integran cualquier conocimiento científico, nuestra investigación contiene estos tres factores del saber, se investiga la

delincuencia y el comportamiento antisocial como fenómeno social e individual en movimiento y cambio en la medida que cambia la vida material, social y política. La dialéctica científica permite profundizar en la esencia, características, propiedades, contenido y estructura de los hechos observados, como la criminalidad y el estado peligroso, con el fin de explicar las leyes que rigen el origen, desarrollo y existencia operacional , así como su interconexión contradictorio condicionada, en una determinada formación histórica, económica y social.

La concepción científica dialéctica, se basa en el principio de la concatenación universal, la contradicción y la interdependencia de los fenómenos, estudia la delincuencia como expresión de las malas condiciones materiales, sociales, culturales e históricas de existencia en el tiempo en una determinada formación económica y social concreta en movimiento, cambio y transformación estructural, super-estructural y de las formas de conciencia social, trata así mismo, como la criminalidad aparece en una determinada época en un país dado, y porque cada sociedad produce la delincuencia de distintos modos y categorías criminológicas en cada época histórica como expresión y reflejo de cada formación económico social clasista y sus formas de delincuencia.

Nuestra investigación considera de vital importancia al Materialismo Dialectico y el Materialismo Histórico. El primero es la concepción científica del mundo, de la naturaleza, de la sociedad y del pensamiento, así como de las leyes más generales del desarrollo que rigen el mundo objetivo. El segundo es la aplicación de los principios del materialismo dialéctico a los

fenómenos sociales, por tanto solo investiga las leyes que rigen el movimiento, cambio, transformación y desarrollo de la sociedad, sus fenómenos, incluyendo la criminalidad y la peligrosidad social, como parte de las malas condiciones de existencia de la vida material y social de la sociedad de clases.

La delincuencia es un fenómeno lesivo multifacético, su origen y desarrollo se manifiesta de acuerdo a las condiciones materiales de existencia social en cada época histórica de la sociedad y la forma como se distribuye la riqueza social y el ingreso per cápita de la renta nacional; la forma como se satisfacen las necesidades materiales, sociales y culturales en forma justa o injusta. La existencia de las desigualdades económicas, sociales, políticas y culturales, determinan la existencia de la criminalidad y de la delincuencia como fenómenos sociales e individuales en las sociedades antagónicas. La criminalidad y el estado peligroso radican en las carencias económicas, sociales y culturales que afligen a los pobres, a los marginados sociales, al delincuente y al hombre antisocial, que vive en pobreza y penurias o carencias sociales.

Hodenilson Mérida, en su tesis "INVESTIGACIÓN DEL SICARIATO Y DE LOS FACTORES QUE INFLUYEN EN LA PERSONA PARA CONVERTIRSE EN SICARIOS", dice lo siguiente: *“Los estudios iniciales dan cuenta de un perfil del sicario que lo caracteriza como un fenómeno sociológico dándole preeminencia a una mirada compleja desde las circunstancias sicosociales en que desarrollan sus actividades los sicarios. Así, este es singularizado en una caracterización que lo define como joven,*

generalmente hijo de hogares fragmentados o que nunca alcanzan la condición de ser formalmente una familia nucleada y en los cuales la mujer es usualmente la cabeza de familia con varios hijos que mantener y criar en un entorno de graves carencias y necesidades básicas sin resolver. Son jóvenes desertores del sistema educativo en el cual su permanencia ha sido muy baja, su vinculación a las actividades económicas comienzan en la informalidad movidos por la necesidad de apoyar los gastos de su madre y hermanos. Su principal formación la reciben de modelos de socialización que son ejemplarizados con sus pares que ya están vinculados en la ocupación y que ganan algún respeto temeroso en las comunidades donde habitan. Para poder desarrollar este apartado, se desarrolla una serie de interrogantes como las siguientes: ¿Qué lleva a una persona a ese grado de crueldad o deshumanización o a ser insensibles ante la violencia? ¿Cómo podemos intervenir en ese tipo de comportamiento? Nos encontramos con modelos negativos a seguir gracias a la narco cultura, donde se le idolatra y coloca al narcotraficante como un héroe, un redentor, un paladín de la justicia social, ayudando a los pobladores de sus lugares de origen, pero aniquilando a miles de jóvenes y niños en el mundo a través de la farmacodependencia. 15 Estudios en diferentes partes del mundo confirman la influencia decisiva de los medios de comunicación en la generación del crimen. Más del 70% del contenido de la TV tiene programas violentos, además de las películas y video juegos, aunado a la violencia en nuestras calles, donde cada vez más vamos perdiendo esa capacidad de asombro. Resulta cotidiano ver como día a día matan a seres humanos y por morbo los jóvenes buscan hasta las imágenes más sangrientas, y si además en el barrio, el más respetado es el pandillero

más violento y debes pertenecer a la pandilla de la localidad para que te respeten otras pandillas. Estamos rodeados de violencia. ¿Cómo pedimos que nuestra juventud sea pacífica si los estamos programando para la violencia? La prensa l publicó una nota en la que concluye que la deserción escolar, la pobreza y el desempleo son factores que originan a los sicarios. Pero encontramos casos como el de Popeye, el principal sicario de Pablo Escobar y que ejecutó a más de 300 personas, quien es el cuarto hijo de un matrimonio acomodado; que formó parte de la Armada y de la Escuela de Suboficiales de la Policía y en Monterrey se reportaron casos de estudiantes y profesionistas con una doble vida a manera de ejemplo. En este sentido ¿Cuáles son los factores que predisponen a una persona al crimen? La conducta criminal se presenta hoy, pero se inició mucho tiempo atrás. El homicida no inicia su carrera delictiva matando. Salvo raras excepciones, pero el "contagio" de la violencia lo adquiere de su propio hogar, donde ve que los problemas entre sus padres se arreglan a golpes, donde vive violencia hacia la madre y hermanos. Se aúna a estos factores la dinámica de su barrio, donde hay violencia en las calles y ésta es aceptada, incluso bien vista y hasta aplaudida. Si él aprende que a quien se respeta en su barrio es al sujeto bravucón, que se golpea con quien se le ponga enfrente, el niño va a aprender esos patrones de conducta. Entonces empieza golpeándose con sus vecinos, con sus compañeros 16 de escuela, después reúne su pandilla para golpearse unos contra otros, al rato trae su arma punzocortante y lesiona a alguien y por último porta su arma de fuego y mata. El asaltabancos no empieza su carrera delictiva asaltando bancos, salvo raras excepciones, como que el delincuente invita al compadre sin trabajo, solo a manejar el vehículo para escapar del lugar

del robo y ese día los detienen, pero salvo esas rarísimas excepciones, el asaltabancos se "contagió" con la falta de reglas y disciplina en su hogar, o con reglas laxas, totalmente permisivas, donde el quedarse con el juguete del amigo o con el lápiz del compañero de escuela es visto como "ponerse listo"; donde hay valores distorsionados acerca de la honestidad y de la propiedad ajena. Después se queda con el cambio, del dinero que le dieron para comprar las tortillas o los refrescos en la tienda de la esquina. Al rato, no solo toma el cambio, ahora revisa la bolsa de la mamá o el pantalón del papá para sacarles dinero. Continúa con sustraer los útiles escolares de sus compañeritos de clase, sus lonches, su dinero. Posteriormente roba las copas de las llantas de los autos, estéreos, se mete a casas y termina asaltando bancos. Pero fue una conducta gradual, un proceso gradual de socialización desviada. El crimen es multifactorial, se deben reunir varios factores para que se presente la conducta antisocial. Los factores de riesgo o pre disponentes se han dividido para su estudio en factores personales, biológicos, psicológicos, factores familiares y factores sociales. Estos factores de riesgo pueden influir y desencadenar una conducta antisocial. No hay recetas de cocina para disminuir la delincuencia, hay que atender todos los factores de riesgo". *(11)*

El Dr. Iván Meini, docente del Departamento de Derecho y director de estudios de la Facultad de Derecho, sugiere que la mejor forma de luchar contra el sicariato juvenil es trabajando políticas de prevención, además que las de sanción. Perú ya cuenta con un plan de prevención y tratamiento al adolescente en conflicto con la ley penal. "El sicariato de menores es un fenómeno más complejo, pues

detrás de ellos están organizaciones criminales, muchas veces transnacionales, que no se dedican solo al sicariato. Lamentablemente, no se desarticulan estas redes y solo son apresados los sicarios que son sustituibles”

Para Meini, la mejor solución no es modificar la ley, sino diseñar e implementar políticas de prevención y de acompañamiento para los menores infractores de la ley penal. Si bien la responsabilidad de quien comete un asesinato utilizando a un menor de edad ya está planteada en el Código Penal, el Ejecutivo desea legislar para individualizar el delito de quien comete materialmente el asesinato, es decir, los mismos menores.

Sin embargo, el Dr. Meini asegura que el sistema ha fallado al creer en la función de la pena como disuasión y al darle una forma de problema penal antes que considerarlo un tema de políticas públicas.

Los fracasos del endurecimiento de penas

Deberían darse ciertas consideraciones ante las propuestas de agravar la sanción penal. Se olvida la elevada tasa de reincidencia, así como el hecho de que si se reduce la edad penal a 15 años, lo más probable es que se contraten a menores de 14. A su vez, se especula sobre aumentar el máximo de pena de cárcel, pero este, en el Perú, es de 35 años y la cadena perpetua es inconstitucional en nuestro país, por lo que solo podría subirse el mínimo de pena. Asimismo, cada vez que se ha legislado en materia penal, se han elevado las penas; sin embargo, el índice de criminalidad revela que los delitos han ido aumentando casi de manera proporcional.

(11) **(Mérida Escobedo, Hodenilson Darinel)**

“Lo que se está haciendo es postergar el problema para dentro de 30 años. Y cuando esa persona salga de la cárcel, no va a salir rehabilitada. A lo mejor, los políticos que proponen esas medidas no lo verán, pero sí la siguiente generación”, observa Meini.

Por otro lado, el Dr. Meini asegura que mientras se siga intentando resolver el sicariato juvenil únicamente mediante la sanción penal, este solo se va a incrementar. Esto lo demuestran ciertos países de Centro América, como El Salvador y Honduras, donde las pandillas son un problema grave, pues los menores de edad tienen una vida criminal consolidada. También deberían considerarse los diferentes modelos jurídicos con los que se enfrentan estos problemas. En Inglaterra, por ejemplo, se juzga como adulto a un menor de edad siempre que las pericias psicológicas y antropológicas demuestren que tiene un desarrollo mental y una capacidad de inhibirse como para no cometer el delito. En algunos países reducen la edad penal a los 12 años. En otros, como Austria, ni una persona que tenga menos de 18 años puede ser juzgada penalmente. Según Meini, estos modelos responden a cada sociedad, determinados valores y posibilidades.

El plan de prevención del Estado

No debemos ignorar que el Perú ha suscrito y ratificado la Comisión Internacional de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, que establece cuáles son las garantías o presupuestos para considerar a un menor como responsable penal, bajo qué modelo de juicio y cuál debe ser la orientación que deben tener las sanciones. Estas convenciones establecen que la sanción a un menor no puede ser igual a la de un mayor de edad, porque no ha culminado su proceso de socialización y no es

pertinente internarlo en un centro penitenciario rodeado de criminales durante tantos años.

El trabajo de prevención recae principalmente en el Estado, específicamente al ejecutar el Plan Nacional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal, el primer programa que aprobó el Consejo Nacional de Política Criminal del gobierno actual, para que el adolescente tenga un tratamiento especialmente preventivo. “Sería contradictorio que una política pública aprobada por este mismo gobierno, ahora, quiera dejarse de lado y se piense en endurecer el marco punitivo”, asevera Meini. La Policía Nacional del Perú tiene programas piloto en Trujillo y Lima para demostrar que hay formas distintas para intentar reducir el problema, y, aunque requieren presupuesto y tiempo, están funcionando.

Los programas cuentan con el apoyo de educadores, psicólogos y presencia policial. Se trata de tomar contacto con las poblaciones juveniles expuestas a la delincuencia. Si el menor comete una infracción, se trabajará en su rehabilitación y que culmine su proceso de socialización. Si bien la criminalidad juvenil es un problema grave, se debe trabajar en los problemas que realmente sientan las bases de la inseguridad. No es casual que las zonas más expuestas a la criminalidad sean aquellas en donde hay menor presencia del Estado. “Si se quiere reducir la utilización de jóvenes como sicarios o delincuentes, el Estado debe invertir en educación y empleo. Pero eso es lo que no queremos escuchar”, asegura Meini.

La decisión sobre un hecho doloso o no doloso corresponde a la teoría del "tipo"; en caso de darse un "error inevitable" por parte del autor del mismo no habrá juicio de culpabilidad, salvo que con una normal diligencia hubiese podido evitar esa laguna o ausencia del conocimiento del injusto.

Así como el "error de tipo" es el contrario de la existencia de dolo, el "error de prohibición" lo es del actual conocimiento del injusto.
El "error de prohibición" se asienta sobre un falso enjuiciamiento de los hechos o en una desacertada valoración jurídica.

Al respecto Bacigalupo, señala que los elementos de la culpabilidad son los elementos de la capacidad de motivarse por el derecho (por la norma o por la amenaza penal) sea: a) la posibilidad de conocimiento de la desaprobación jurídico penal del acto y b) la posibilidad de motivación en sentido estricto, la imputabilidad del autor; ambas posibilidades deben relacionarse con el tema de la inevitabilidad o no del "error" sobre la punibilidad. (12)

El vigente Código Penal en el numeral sétimo de su Título Preliminar (Principios Generales), ha proscrito toda forma de responsabilidad objetiva o responsabilidad por el resultado, de modo que para imponer una sanción penal se hace imprescindible que en el proceso penal quede debidamente acreditado que el autor haya querido causar la lesión que se le imputa (Dolo); y en el caso de los delitos culposos, que éste haya podido prever o evitar el resultado (Culpa)".

---

(12) **(Bacigalupo. "Manual de derecho penal" – Temis – Bogotá – 1997 – Pág. 153 y ss).**

En ese sentido en nuestro sistema penal la responsabilidad no se determina exclusivamente por la materialización ni la lescividad, sino que requiere de la intención del sujeto en la ejecución de una determinado hecho ilícito; o sino la infracción del deber de cuidado exigible en el caso concreto.

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo de investigación.

El tipo de investigación con el cual se abordara el problema de investigación es, descriptivo – correlacional, por que se ocupará de la descripción y explicación de las características del fenómeno criminal es decir, la extracción del delincuente, posición económica, social y política, grado de educación y cultura, nivel educativo y zona de hábitat (residencial asentamiento humanos o pueblos jóvenes, zonas populares, cinturones de pobreza de las ciudades) además el propósito es determinar en qué medida la política criminal utilizada por el Estado, conlleva a su total eficacia en la lucha de la criminalidad respecto a los delitos de robo; en tal sentido se enmarca dentro del tipo de investigación correlacional.

3.2 Diseño y esquema de la investigación.

3.2.1 Diseño

Es de diseño no experimental correlacional simple puesto que su fin no es la manipulación de las variables, el estudio tiene la característica de diseño transversal, porque se estudia y describe los datos obtenidos en un periodo de tiempo determinado. El grafico que le corresponde es el siguiente:

$$M_1 \longrightarrow O_1$$

$$r$$

$$M_2 \longrightarrow O_2$$

Donde:

M_1: Muestra de Directivos

O_1: Gestión de los recursos humanos

M_2: Muestra de los trabajadores profesionales y técnicos.

O_2: Desempeño laboral

r: relación entre variables

3.3. Población y muestra.

3.3.1 Población

La población estará compuesta por 1000 Abogados Litigantes inscritos en el CAU.

3.3.2 Muestra

La muestra estará determinada por el muestreo NO PROBABILISTICO de manera empírica o azar por un total de 30 Abogados litigantes.

3.4. Instrumentos de recolección de datos

Cuestionario. Es un instrumento usual que me permitirá la recopilación selección y análisis e interpretación de los datos que se suscitan en la realidad social que lleva a la persona a delinquir. El cuestionario es una fuente indirecta que permitirá llegar a la esencia real del problema materia de nuestra investigación; sumándose a esto, las preguntas serán elaboradas teniendo presente nuestras variables planteadas.

3.5. Técnicas de recojo, procesamiento y presentación de datos.

Siendo las técnicas de investigación científica el conjunto de mecanismos sistemas y medios de planeación, recolección, y reelaboración de datos; se tendrá en cuenta lo siguiente:

El fichaje. Me permitirá recoger la información teórica y conceptual necesaria sobre el presente trabajo de investigación, reflejando datos significativos que me permitirá encontrar hechos relevantes para el contenido del trabajo.

Encuesta. Se realizaran para conocer opiniones de los señores abogados y servidores judiciales con respecto a la eficacia de la política criminal utilizada por el Estado en los casos del delito de robo y su repercusión en las víctimas del delito.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

1. ¿Conoce el problema del sicariato realizado por menores de edad en la Coronel Portillo?

Tabla 01

Problema de sicariato de menores	Fi	%
Si, a profundidad	3	10
Si, lo suficiente	15	50
Regular	8	27
Poco	4	13
Nada	0	0
TOTAL	30	100

Gráfico 01

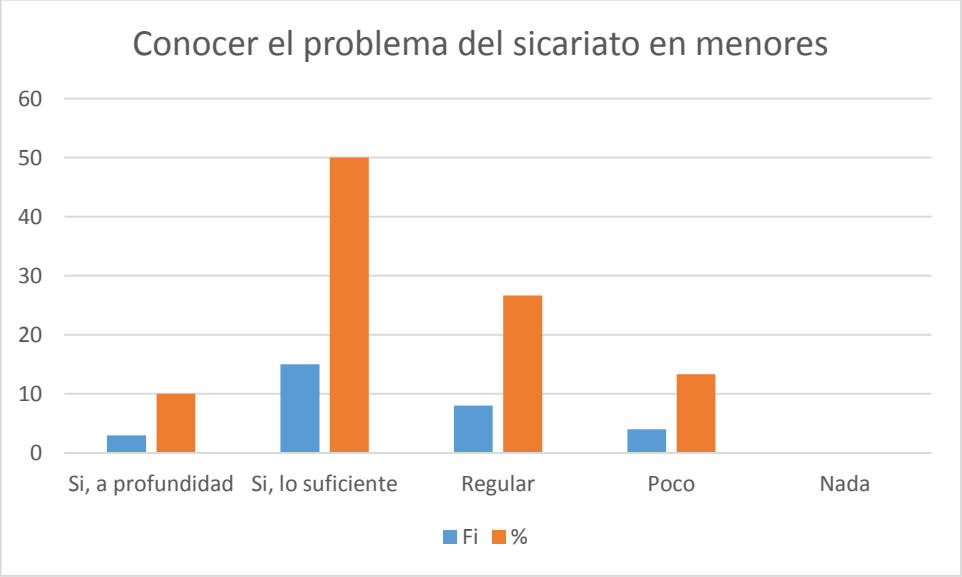

Interpretación:

A la pregunta, que si conoce el problema de la delincuencia de menores de edad en la ciudad de Pucallpa, respondieron un total de 18 juristas entre que sí, profundamente y sí, suficientemente; haciendo un total de 60 %. Lo que supone que una gran mayoría de Abogados conoce sobre este problemático caso.

2. ¿Ud. Ha litigado a favor o en contra, sobre algún caso de sicariato juvenil?

Tabla 02

Ha litigado sobre este caso:	**Fi**	**%**
Si, en ambos casos	3	10
Si, a favor	2	7
Si, en contra	6	20
No, en ninguno de los anteriores	19	63
TOTAL	30	100

Gráfico 02

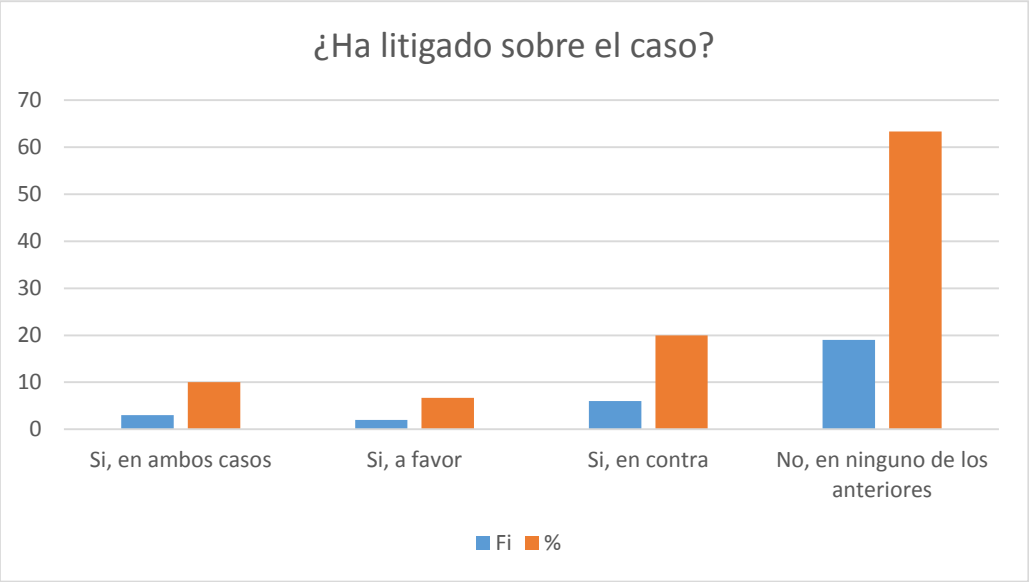

Interpretación:

Del total de la muestra, 19 de los juristas interrogados respondieron que NUNCA LITIGARON SOBRE ESTE PROBLEMA. Eso significa que un 63% de abogados no tiene experiencia sobre este caso.

3. ¿Qué piensa sobre el nivel de seguridad en la provincia de Coronel Portillo, con relación a los menores de edad que cometen sicariato?

Tabla 03

El nivel de seguridad sobre menores sicarios es:	**Fi**	**%**
Es muy buena	0	0
Es Buena	0	0
Regular	8	27
Mala	22	73
Pésima	0	0
TOTAL	30	100

Gráfico 03

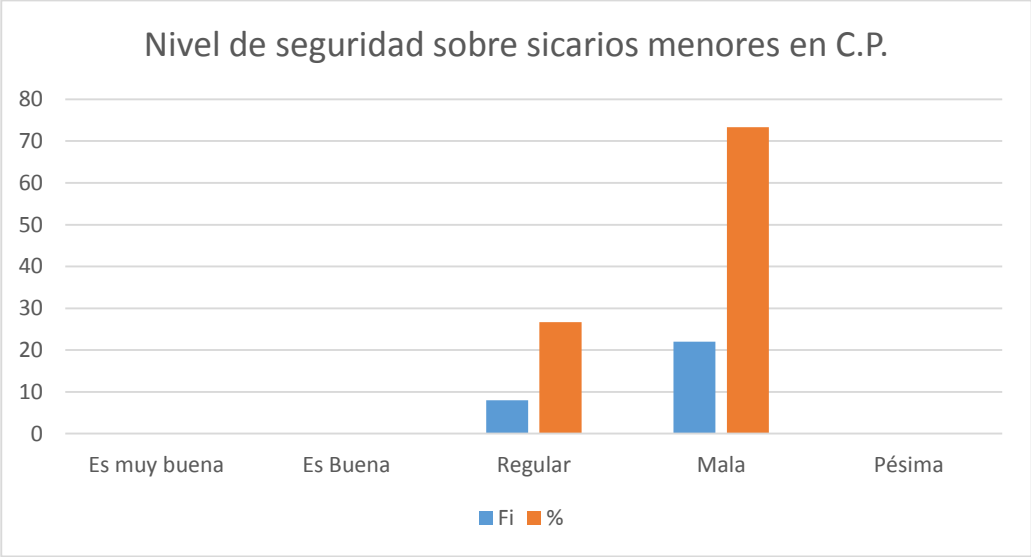

INTERPRETACION:

De los 30 abogados seleccionados para este trabajo de investigación, 22 respondieron que la seguridad en la provincia de Coronel Portillo es MALA, o sea un 73% y 8 abogados consultados dijeron que es regular; o sea un 27%.

4. ¿Cree usted que el sicariato realizados por menores de edad ha aumentado o disminuido?

Tabla 04

Ha aumentado o disminuido el sicariato en menores?	**Fi**	**%**
Ha aumentado	27	90
Ha disminuido	0	0
Sigue igual	3	10
TOTAL	30	100

Gráfico 04

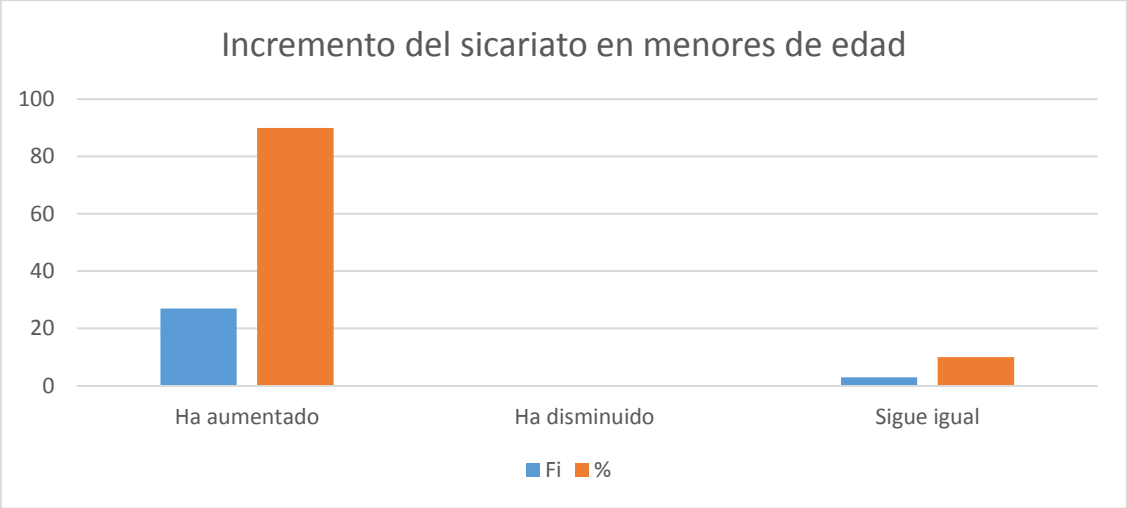

Interpretación:

A la pregunta Aumentó o disminuyó el delito de sicariato realizado por menores de edad en Coronel Portillo?. El 90% o sea 27 juristas respondieron que ha aumentado y solo 3 o sea 10% que sigue igual.

5. ¿Qué delitos, cree usted como jurista, que los menores de edad comenten en mayor proporción, en la provincia de Coronel Portillo?

Tabla 05

Delitos que cometen menores de edad en C.P.	Fi	%
Hurto simple	12	40
Hurto agravado	8	27
Robo simple	4	13
Robo agravado	4	13
Extorsión	0	0
Sicariato	2	7
TOTAL	30	100

Gráfico 05

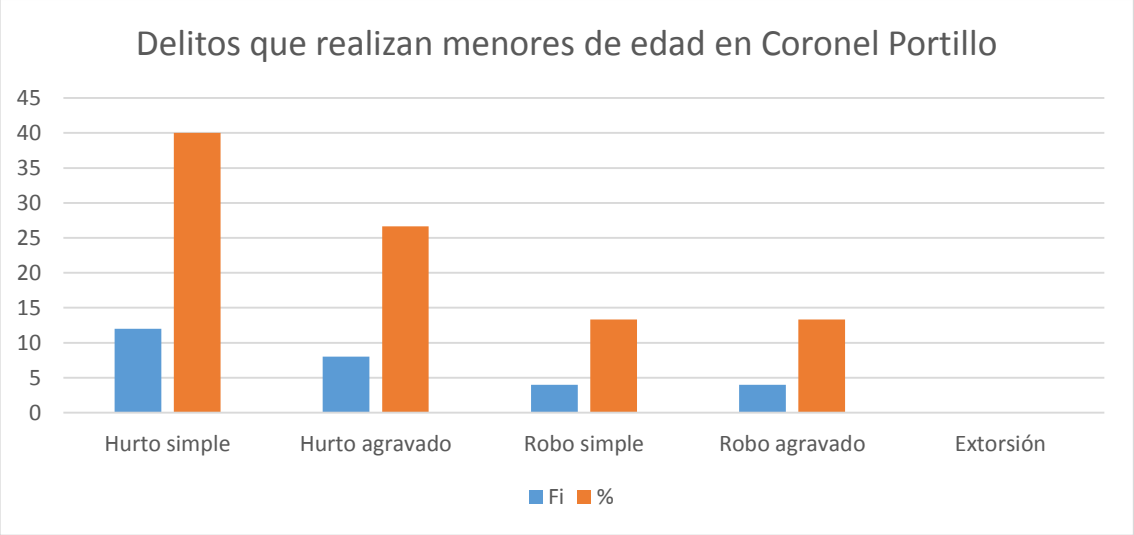

Interpretación:

12 abogados respondieron Hurto simple o sea un 40%. 08 de los consultados o sea 27%, respondieron que hurto agravado. 04 de ellos dijo Robo simple, o sea un 13%. Otro 13% indico Robo agravado. Y, un 7%, o sea 02 de los encuestados dijo que sicariato.

6. ¿Cuál cree usted, que es el perfil que tiene un sicario juvenil?

Tabla 06

Perfil del sicario juvenil:	**Fi**	**%**
Violento	7	23
Callado	1	3
Calculador	3	10
Pasivo	1	3
Todos los anteriores	18	60
TOTAL	30	100

Gráfico 06

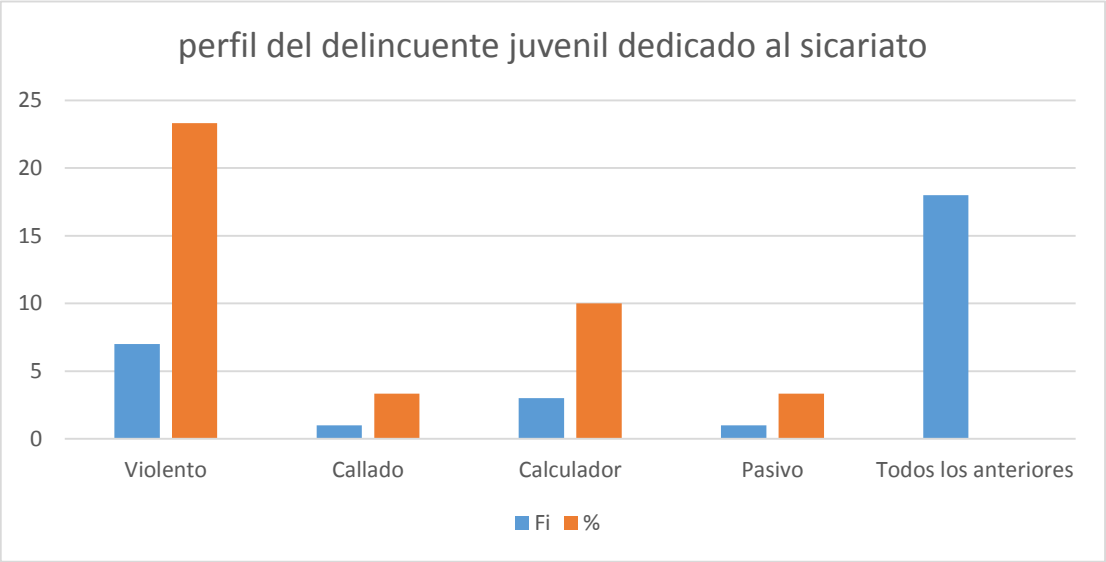

Interpretación:

A la pregunta: **¿Cuál cree usted, que es el perfil que tiene un sicario juvenil?,** La respuesta por parte de los señores entrevistados fueron de 7, o sea un 23%, son callados. 18 respondieron, que todos los anteriores, constituyendo el 60% del total.

7. **¿Cuál de estos motivos cree Ud. que sean las razones para que los menores de edad cometan el delito de sicariato en la provincia de Coronel Portillo?**

Tabla 07

Motivos de menores para el sicariato:	**Fi**	**%**
Maltrato familiar	6	20
Pobreza y miseria	3	10
Influencia de mayores	4	13
Protagonismo	2	7
Todos los anteriores	15	50
Ninguno	0	0
TOTAL	30	100

Gráfico 07

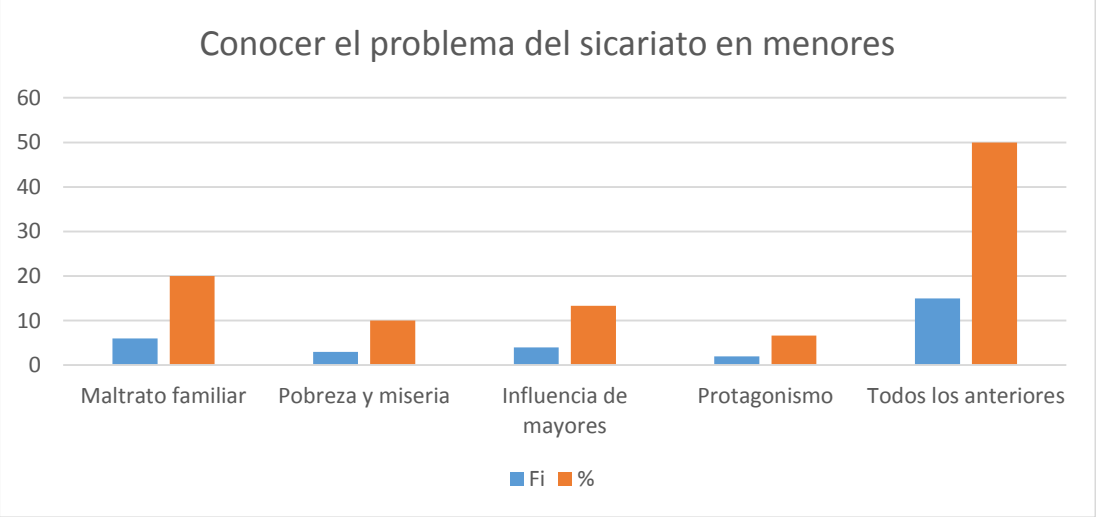

Interpretación:

A la pregunta: **¿Cuál de estos motivos cree Ud. que sean las razones para que los menores de edad cometan el delito de sicariato en la provincia de Coronel Portillo?** el resultado es sorprendente: 6% responde maltrato familiar. Un 10%, indica pobreza y miseria; Un 13% dijo que es por influencia de algunos mayores; **Un 50% mencionó que es la sumatoria de todos los anteriores**.

8. ¿Cree usted que un menor dedicado al sicariato, puede reformarse?

Tabla 08

¿Cree en la reforma del menor dedicado al sicariato?	Fi	%
No, nunca	10	33
En algunos casos	12	40
Sí, siempre	8	27
TOTAL	30	100

Gráfico 08

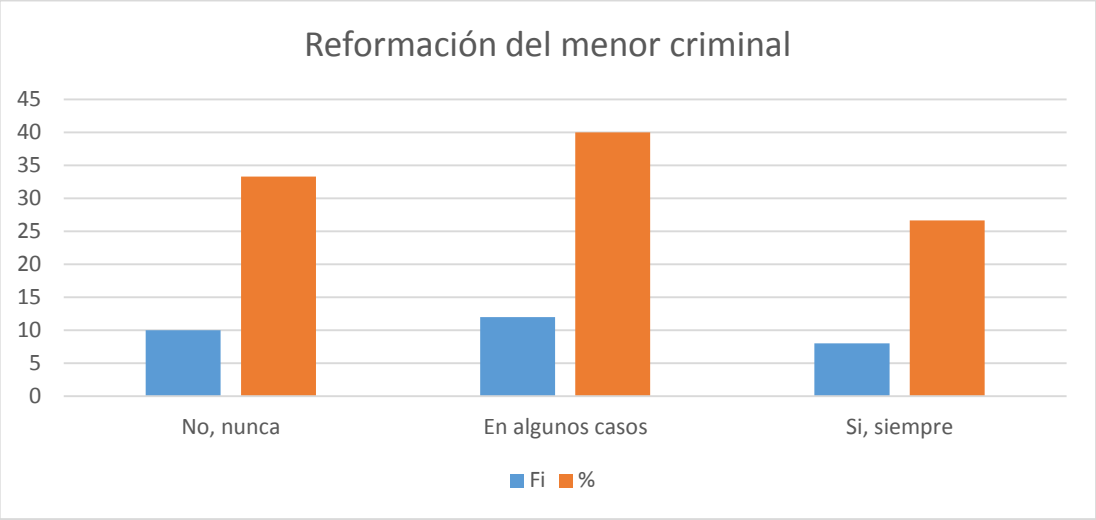

Interpretación:

Un importante 33% respondió **Que nunca**; Un 40%, indicó **Que en algunos casos**. Y, un 27% de los entrevistados, **respondió que Sí**.

9. ¿Cree Ud. que un menor de edad, dedicado al sicariato, ser sancionado como un mayor de edad?

Tabla 09

Debe ser sancionado un menor sicario, como mayor?	Fi	%
Si	26	87
No	4	13
TOTAL	30	100

Gráfico 09

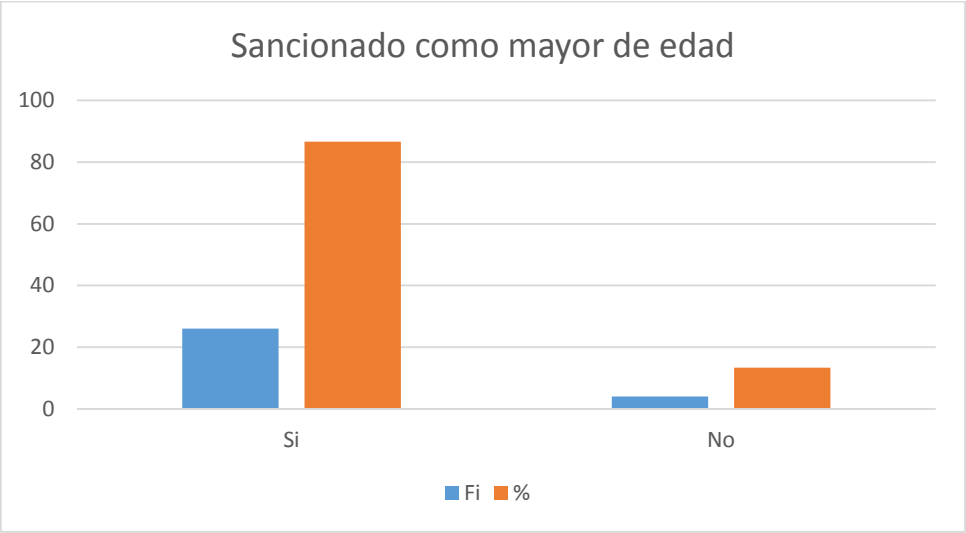

Interpretación:

Respuestas: Un 87% respondió que **SI**. Un 13 %, respondió que **NO.**

10. ¿Ud., a que edad cree que un menor debe ser sancionado como adulto, por el delito de sicariato?

Tabla 10

¿A qué edad debe ser sancionado como adulto?	Fi	%
12	0	0
14	8	27
15	10	33
16	12	40
17	0	0
TOTAL	30	100

Gráfico 10

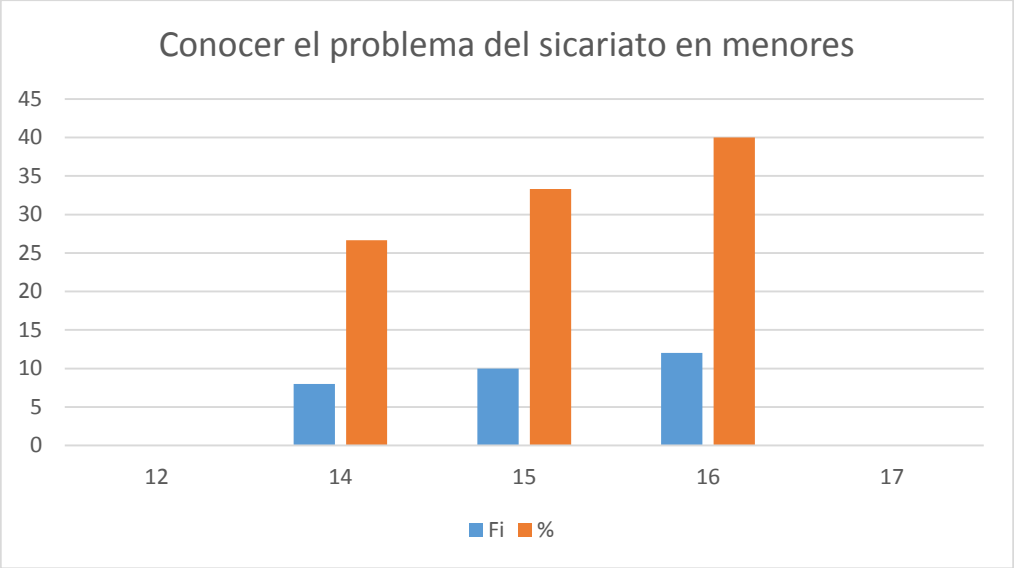

Interpretación:

Respuesta: Un 73% respondió, entre 15 y 16 años. Y, un 27%, respondió que a partir de 14 años.

11. La venganza es un factor para el sicariato en menores?

Tabla 11

La venganza como factor para el sicariato en menores	Fi	%
Si	16	53
No	14	47
TOTAL	30	100

Gráfico 11

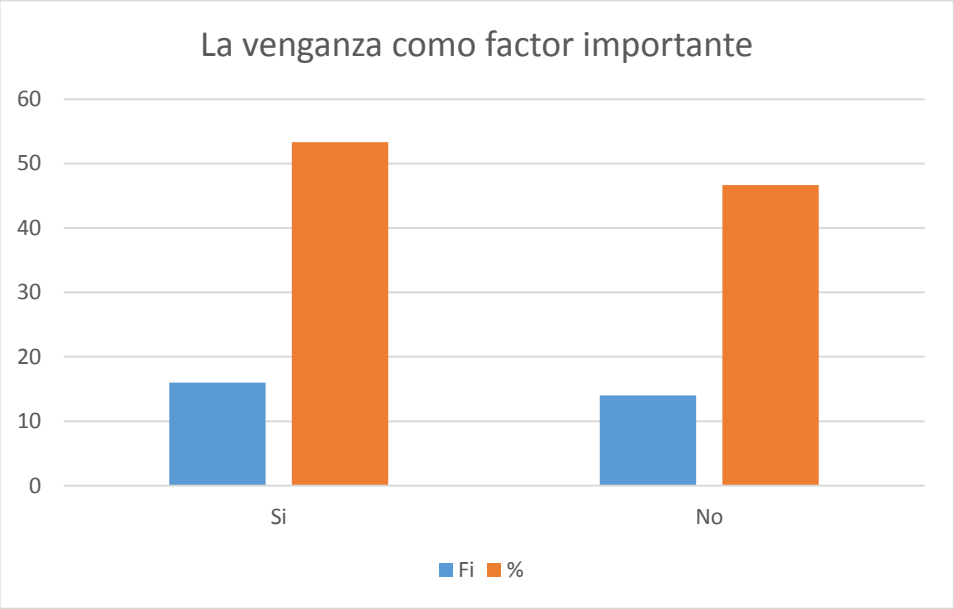

Interpretación.-

Respuesta: Un 53% de los entrevistados (16 abogados), respondieron que si es un factor importante. Un 47% respondieron que no.

12. ¿Qué consecuencias para la sociedad ha generado el incremento de menores de edad que cometen el delito de sicariato?

Tabla 12

Consecuencia para la sociedad:	**Fi**	**%**
Pánico social	17	57
Incremento de la drogadicción y alcoholismo	3	10
Familias disfuncionales	5	17
Enfermedades venéreas	2	7
Paradigma a imitar por otros jóvenes	3	10
TOTAL	30	100

Gráfico 12

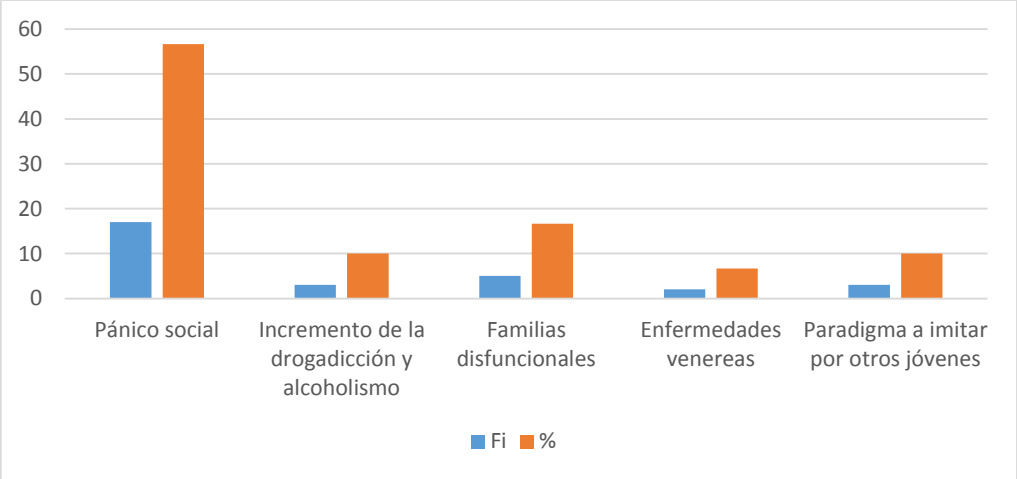

Interpretación:

Respuesta: Un 57% de los señores juristas consultados para esta investigación, respondió que **generan pánico social.** Un 10%, drogadicción y alcoholismo. Un 17%, familias disfuncionales. Un 7%, enfermedades venéreas. Y un 10%, que sirve de paradigma para otros jóvenes.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1 Contrastación de Resultados y la hipótesis con los referentes bibliográficos.

Es necesario realizar la confrontación de la situación problemática planteada, de las bases teóricas y de la hipótesis propuesta con los resultados obtenidos se confirma que: los problemas económicos, familiares y sociales, motivan la participación de menores de edad en el delito de sicariato en la provincia de Coronel Portillo.

Confrontación con el problema planteado.

La interrogante que nos hemos formulado al iniciar el trabajo es: ¿Los motivos que originan la participación de menores de edad en el delito de sicariato, son de índole económico, familiar y social en la provincia de Coronel Portillo?

Luego de haber concluido la investigación y a la luz de los resultados se pudo determinar que: se confirma la hipótesis general planteado en el presente trabajo de investigación.

5.2 Aporte Científico.

Después de haber concluido con el desarrollo de la investigación, sobre “EL DELITO DEL SICARIATO EN MENORES DE EDAD EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – PERIODO 2016”, consideramos de trascendental importancia el presente trabajo, porque sienta un precedente científico y académico respecto a que

debe reorientarse ciertos aspectos de nuestro ordenamiento jurídico, ya que en lo se refiere a este tema, materia de tratamiento, existen demasiadas limitaciones y eso lleva a la inadecuada administración de justicia.

Por consiguiente constituye un aporte científico que puede ser tomado como un antecedente en la formulación de teorías ulteriores respecto a este tema, además porque su tratamiento fue llevado a través del método científico, siguiendo en consecuencia todas sus etapas y pasos para su validación como tal.

Para Fukuyama (2009), el auge del delito y la violencia demuestran que el mundo atraviesa una grave crisis que afecta la convivencia y la cohesión social. El conocimiento ha reemplazado a la producción masiva como base de la riqueza, del poder y de la interacción social, y el resultado es una gran ruptura que está produciendo profundos cambios en la sociedad.

Un estudio realizado por WEST y FARRINGTON (1973), citado por Vásquez González, Carlos (2003) determina la importancia de un padre delincuente en la futura conducta delictiva de los hijos. También pueden influir en la futura delincuencia de los hijos, comportamientos de los padres que sin llegar a ser delictivos si son claramente perniciosos o negativos: prostitución, drogadicción, alcoholismo, ludopatía, etc.

Para complementar el análisis consideramos importante reportar los que **Carlos Vásquez González manifiesta en su libro Factores de riesgo de la conducta delictiva en la infancia y adolescencia" (2003) "**

CONCLUSIONES

1. Es la pobreza y la miseria los que motivan la participación de menores de edad en el delito de sicariato en la provincia de Coronel Portillo.

2. El maltrato familiar y la falta de comunicación de los padres, también influye en la vida que lleva el menor de edad, desencadenando un resentimiento social y generando violencia en su persona, para así transformarlo en sicario.
3. La influencia de delincuentes mayores y el afán de protagonismo motivan el incremento y participación de menores de edad en el delito de sicariato en la provincia de Coronel Portillo.
4. La venganza es uno de los motivos para el incremento y participación de menores de edad en el delito de sicariato en la provincia de Coronel Portillo

SUGERENCIAS

1. Es necesario hacer un estudio crítico de la política criminal vigente y evaluar ante el incremento de menores que cometen sicariato, por lo que es importante que siendo la pobreza y la miseria los que motivan la participación de menores de edad en el delito de sicariato en la provincia de Coronel Portillo, debe el Estado hacer frente al delito, al delincuente juvenil y a quienes los encargan, a fin de tener una reacción previsible y controlable.

2. Es importante que las autoridades atiendan los casos de maltrato físico, psicológico y violencia sexual al interior de las familias, pues en estos ambientes crecen muchos de los potenciales criminales. Debemos luchar por salvar a las familias, en vista de que un menor se desarrolle en un hogar estable, es tan importante para las personas como la vida misma, pues la carencia de esto pone en juego muchos de los valores del ser humano.

3. Encargar a los colegios de psicólogos, de abogados y de profesores, a fin de que estudien y analicen esta problemática y ayuden a frenar este desmesurado avance de este delito en menores de edad.

4. Evaluar sobre los antecedentes y las actitudes que han sufrido los menores de edad, especialmente aquellos que se encuentran en riesgo, para determinar si la venganza es uno de los motivos para el incremento y participación de menores de edad en el delito de sicariato en la provincia de Coronel Portillo.

BIBLIOGRAFÍA

- HERNÁNDEZ SAMPIERI, R. (2006). Metodología de la investigación, México.
- AVILA VILLACORTA, José. (1996) Técnicas de Investigación. Lima Edit. San Marcos.
- ALARCON, Reynaldo. (1999) Método y diseño de investigación del comportamiento. Lima Universidad Cayetano Heredia, 1ra.Edición.
- BERNAL TORRES, César Augusto. (2006) Metodología de la investigación. México. Edit. Prentice Hall.
- BRAMONT ARIAS TORRES, Luis Manuel. Manual de Derecho Penal, Parte General. Edit. Santa Rosa.
- BACIGALUPO, Enrique. (2004) Derecho Penal, Parte General. Lima Perú, Edit. ARA Editores.
- BUNGE, Mario. (1993) La Investigación Científica. España Edit Arial S.A. 2da Edición.
- CARRUITERO LECCA, Francisco y SOZA MESTA, Hugo. (2003) Medios de defensa de los Derechos Humanos en el Sistema Internacional. Lima Perú Juristas Editores.
- ESPINOZA V. Manuel. (1998) Criminología. Lima. Edit. Rodhas.
- FLORES POLO, Pedro. (1998) Diccionario de Términos Jurídicos Tomos I y II. Lima Editores Importadores S.A.
- FLORES B. José. (1999) La Investigación Educativa. Lima Edit. Desiree. 3ra Edición.
- GARAYCOTT ORELLANA, Norman Orlando. (2012) Política Criminal en la Constitución Política del Perú. Lima, Edit. San Marcos.
- HURTADO POZO, José. (1987) Manual de Derecho Penal, Parte General. Lima, Editorial y Distribuidora de Libros S.A.

- Kvaraceus, William C. (1988) Delincuencia de Menores, UNESCO.
- PEREZ LOPEZ, Jorge A. y SANTILLAN LOPEZ KELY. (2009) Criminología. Lima Edit. San Marcos E.I.R.L.
- PAREDES INFANZON, Julio. (2000) Delitos contra el patrimonio. Lima, Gaceta Jurídica S.A.
- PABLOS DE MOLINA, Antonio García (2009), Derecho Penal, Parte General. Lima Edit. Centro de Estudios Ramón Areces S.A.
- PORTOCARRERO MERINO Ewer. Apuntes sobre metodología de la investigación I-II.
- RAMOS SUYO, J.A. (2014) Criminología y Política Criminal en la Globalización. Lima, Edit. Grijley
- RAMOS SUYO, J.A. (2010) Criminología y Criminalística Vinculante a la Política Criminal. Lima Edit. Grijley E.I.R.L.
- SOLIS ESPINOZA, Alejandro. (2001) Metodología de la Investigación Jurídica. Lima Edit San Marcos, 1ra Edición.
- SAN MARTIN CASTRO, César. (2012) Estudios de Derecho Procesal Penal. Lima. Edit. Drijley E.I.R.L.
- VILLAVICENCIO TERREROS, Felipe. (2006) Derecho Penal, Parte General. Lima Edit. Grijley E.I R.L.
- ZAMBRANO PASQUEL, Alonso. (2009) Política Criminal. Lima, Edit. Juristas Editores.
- BARRERIRO, Jorge. (s.f.) “Ricos y Pobres”. Weblog. Dudas Razonales.
- CARRASCO DÍAZ, Sergio. (2006) Metodología de la Investigación Científica. Lima: edit. San Marcos.
- CAMACARO, Pedro Rafael. (s.f.) Instrumentos de Recolección de datos. Universidad de Málaga. Tesis Doctorales de Ciencias Sociales. Eumet.net.

- CASTILLO ALVA, José Luis. (2006 b) Jurisprudencia Penal 2. Sentencias de la Corte Suprema de Justicia de la República. Lima: GRIJLEY
- DURKHEIM, Emilio. (2009) Anomia y conducta desviada. Hotmail/rincon del vago/com.
- FERBLOG. martes, 25 de mayo de 2010 Causas económicas de la delincuencia. Tomado de internet.
- FUKUYAMA, Francis. (2009). Violencia y delincuencia juvenil, un proceso de la socialización. La nación.com cultura. Tomado de internet
- KVARACEUS, William C. (1959). La delincuencia de menores, un problema del mundo moderno. UNESCO. P. 11
- LANDAU, Elizabeth. ¿De dónde viene la impulsividad de un delincuente juvenil? Jueves, 30 de junio de 2011 a las 11:25. Tomado de internet.
- LEON, R Daniel. (2009) Derechos humanos, violencia y superación. Charla dada en el Congreso Argentino-Latinoamericano de Derechos Humanos, organizado por la Universidad Nacional de Rosario, 23 de abril de 2009. Tomado de internet.
- MANOSALVA SALVADOR, (2005) José Javier. Factores que influyen en el incremento de la criminalidad en la ciudad de Tarapoto y Anexos. Monografías. Com. Derecho.
- MORANTE VIDAL, Jesús. (2003) Artículos Doctrinales Sobre Derecho Penal. La delincuencia juvenil. Noticias Jurídicas.
- PEÑA ROMERO, Eleuterio. La delincuencia en menores de edad en Cartagena de Indias. Tomado de Anuncios Google.
- PRADO SALDARRIAGA, Víctor. (2006) Criminalidad Organizada. Lima: Edit. IDEMSA.

- RIVERO, Arnaldo. (s.f.) Causas y consecuencias de la hiperactividad infantil. ANUNCIOS Google: El mundo gaturro: internet
- ROJAS VARGAS, Fidel (1999) Estudios de Derecho Penal. Lima: gaceta Jurídica.
- ROMAN GONZALES, Carlos Raúl. Delincuencia juvenil. Universidad Loyola del Pacífico. Tomado de internet.
- ROY FREIRE, Luis Eduardo (1989) Derecho Penal, Parte Especial. Lima: Edit GRIJLEY
- VACCHELLI SICHERI, Gian Franco. (2001) Delincuencia juvenil y consumo de drogas en el Perú.
- VASQUEZ GONZALEZ, Carlos. (2003) Factores de riesgo de la conducta delictiva en la infancia y adolescencia. Colex. Madrid
- VASQUEZ GONZALEZ, Carlos. PREDICCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL SEGÚN LAS TEORÍAS DEL DESARROLLO SOCIAL (SOCIAL DEVELOPMENT THEORIES). Rev. derecho (Valdivia), jul. 2003, vol.14, p.135-158. ISSN 0718-0950.

ANEXOS

Anexo 01

ENCUESTA DIRIGIDA A 30 ABOGADOS EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO

1. **¿Conoce el problema del sicariato realizado por menores de edad en la provincia de Coronel Portillo?**

   a) Si, a profundidad b) si, lo suficiente c) regular d) poco e) nada

2. **¿Ud. Ha litigado a favor o en contra, sobre algún caso de sicariato juvenil?**

   a) A favor b) en contra c) en ninguno de los casos

3. **¿Qué piensa sobre el nivel de seguridad en la provincia de Coronel Portillo, con relación a los menores de edad que cometen sicariato?**

   a) Muy buena
   b) Buen
   c) Regular
   d) Pésima

4. **¿Cree usted que el sicariato realizados por menores de edad ha aumentado o disminuido?**

   a) Ha aumentado b) Ha disminuido c) Sigue igual

5. **En su opinión, ¿Cuál de los delitos mencionados a continuación, son los que cometen los menores de edad en la provincia de Coronel Portillo?**

   a) hurto simple b) hurto agravado c) robo simple
   d) robo agravado e) extorsión f) sicariato y homicidio

6. **¿Cuál cree usted, que es el perfil que tiene un sicario juvenil?**

   a) Violento b) Callado c) Calculador
   d) Pasivo e) Todos los anteriores

7. **¿Cuál de estos motivos cree Ud. que sean las razones para que los menores de edad cometan el delito de sicariato en la provincia de Coronel Portillo?**

   a) Maltrato familiar b) Pobreza y miseria c) Influencia de mayores

d) Protagonismo e) Todos los anteriores f) ninguno

8. ¿Cree Ud. que el menor infractor pueda reformarse?

a) No, nunca b) en algunos casos c) si, siempre.

9. ¿Debe ser sancionado como mayor de edad, por el delito de robo agravado?

a) Si b) no

10. ¿A qué edad debe ser sancionado como mayor, por el delito de sicariato?

a) Desde los 12 b) desde los 14 c) desde los 15 d) desde los 16

11. ¿Cree que la venganza sea un motivo importante para que algunos menores de edad se inclinen a cometer el delito de sicariato, en la provincia de Coronel Portillo?

a) Si b) No

12. ¿Qué consecuencias para la sociedad ha generado el incremento de menores de edad que cometen el delito de sicariato?

a) Pánico social b) Incremento de la drogadicción y el alcoholismo

c) Familias disfuncionales d) Enfermedades sexuales

e) Paradigmas para otros menores.

f) otros menores.